



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Plan de Acción: Plan de Acción 2024 - 2027

Línea Estratégica: Gestión productiva sostenible y economía circular

Programa: Economía productiva resiliente al clima PGAR – E4

Problema del Programa: Uso insostenible de los recursos naturales en las actividades productivas

Objetivo del Programa: Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.

Proyecto PAC: Alianzas de Sostenibilidad con organizaciones públicas, privadas y asociaciones de productores

Actividad PAC: Incentivar y reconocer al desempeño de la gestión empresarial ambiental

Objetivo: Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.

Indicador: Estrategia implementada.

Entidad u Organización que propone: Cornare

Municipio donde se ejecuta: Región Cornare

Consecutivo PAC: 4.1.1.1.4

Presupuesto:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 228,673,752	\$ 0

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2026”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	Sandra Camila Montes Salazar
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	Crecimiento verde y cambio climático
FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:	Agosto 25 del 2026

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		Solicitud de Servicio	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORNARE ha consolidado una estrategia de reconocimiento al desempeño ambiental empresarial que ha permitido fortalecer la participación de los diferentes sectores productivos de su jurisdicción como actores clave en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible para el Oriente Antioqueño. A través de estos procesos de reconocimiento e incentivo, las empresas se vinculan activamente a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, contribuyendo a la preservación del patrimonio ambiental de Antioquia y del País.

La transición hacia un territorio sostenible, competitivo, bajo en carbono y resiliente al clima requiere del compromiso articulado entre el Estado, el sector empresarial y la sociedad civil. En este contexto, resulta fundamental promover espacios de diálogo, cooperación y construcción conjunta de estrategias que favorezcan el mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales y económicas de la región, generando bienestar y una mejor calidad de vida para la población.

Con este propósito, el Consejo Directivo de CORNARE, mediante el Acuerdo No. 084 del 29 de junio de 2000, adoptó los lineamientos para la implementación del Programa de Liderazgo Ambiental Regional para la Empresa Sostenible del Oriente Antioqueño – PROGRESA, concebido como un mecanismo de reconocimiento a las organizaciones que demuestran un compromiso destacado con la gestión ambiental, la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial.

De manera complementaria, CORNARE ha venido impulsando la implementación de los Acuerdos de Crecimiento Verde y Cambio Climático con los sectores productivos de la región, en concordancia con las políticas nacionales de Crecimiento Verde, Cambio Climático, Negocios Verdes, Economía Circular y demás instrumentos orientados al desarrollo sostenible. Estas iniciativas buscan fortalecer la competitividad empresarial mediante la adopción de prácticas más eficientes en el uso de los recursos, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la implementación de medidas de adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la resiliencia organizacional y territorial

En este sentido, las políticas públicas nacionales promueven la transformación de los modelos productivos hacia esquemas más sostenibles, innovadores y competitivos, permitiendo a las empresas avanzar en la adopción de estándares ambientales, sociales y productivos de alto desempeño. Bajo este enfoque, CORNARE desarrolla un proceso de

Vigente desde: 04-jun-26 F-GJ-17 V.09

evaluación técnica de las organizaciones postuladas al programa PROGRESA, mediante una metodología propia que permite valorar el nivel de implementación, cumplimiento y avance de las acciones asociadas a dichas políticas, así como los resultados obtenidos en materia de sostenibilidad empresarial.

Asimismo, el Programa PROGRESA se encuentra articulado con el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024–2027 de CORNARE, específicamente con la Línea Estratégica 4 “Gestión Productiva Sostenible y Economía Circular”, a través del Programa 1 “Economía Productiva Resiliente al Clima”, el cual contempla la actividad orientada a incentivar y reconocer el desempeño de la gestión ambiental empresarial. De igual manera, esta iniciativa contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), particularmente en lo relacionado con la promoción de modelos productivos sostenibles y responsables con el medio ambiente.

Del 21 de mayo al 20 de junio de 2026, CORNARE llevó a cabo la convocatoria para el Programa Líderes PROGRESA a través de canales oficiales, incluyendo la página web y de las redes sociales como Instagram y Facebook, con el fin de incentivar la inscripción de las empresas. Luego de validar el cumplimiento de los requisitos de ingreso, 43 empresas quedaron habilitadas para iniciar la etapa de evaluación bajo la metodología y los indicadores técnicos que se establecen en el manual del programa PROGRESA.

Adicionalmente, todas las empresas postuladas se encuentran en la jurisdicción de CORNARE tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Empresas postuladas

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1	MCM COMPANY SAS	AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ KILOMETRO 25 – VEREDA LA HONDITA, VÍA ANTIGUA A GUARNE	GUARNE
2	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE	VEREDA CABECERAS	RIONEGRO
3	ADITIVOS Y QUÍMICOS SAS	VEREDA SAN JOSÉ, KM 1,5 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ. GUARNE.	GUARNE
4	MANE ANDINA S.A.S	AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ VÍA AEROPUERTO, KILÓMETRO 1.2 PARQUE INDUSTRIAL ELITE – MANZANA 14 GUARNE, ANTIOQUIA - COLOMBIA	GUARNE
5	GRIFFITH FOODS S.A.S	KM 39 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTÁ	MARINILLA
6	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	AUTOPISTA MEDELLÍN-PUERTO BERRIO, CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA	SAN ROQUE
7	DELIFLOR AMÉRICAS S.A.S	KM 3 VÍA RIONEGRO LA CEJA	LA CEJA
8	COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS - PINTUCO S.A.S.	KM 1 VÍA BELÉN RIONEGRO CON AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTÁ	RIONEGRO
9	HELLER INTERNATIONAL S.A.S	ZONA FRANCA BODEGA 34	RIONEGRO
10	COMANDO AEREO DE COMBATE NO.5-FAC	BASE AEREA BG. ARTURO LEMA POSADA- VEREDA LA BODEGA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
11	CEMENTO Y CONCRETO ALION	KM 95 VÍA MEDELLÍN BOGOTÁ PARAJE RÍO CLARO	SONSÓN (RIO CLARO)
12	PORCIAGRO S.A.S	CARRERA 52 #49-85	GUARNE
13	GRANJA ROMÁN GÓMEZ GÓMEZ POLITÉCNICO JIC	KM 5 VEREDA LA PRIMAVERA MARINILLA	MARINILLA
14	PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S	KM 35.4 AUT. MED - BOG, VEREDA LA LAJA	RIONEGRO
15	EUROCERAMICA SAS	AUTOPISTA MED-BOG KM 25, VEREDA LA HONDA	GUARNE

16	CRYSTAL S.A.S.	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 40	MARINILLA
17	POLIKEM SAS	CIUDADELA INDUSTRIAL KARGA FASE II (VEREDA PLAYA RICA, LA RANCHERÍA, BODEGAS 122 - 125)	RIONEGRO
18	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL RIONEGRO	VEREDA LA CONVENCIÓN, VÍA AEROPUERTO - LLANOGRANDE KM 2,3	RIONEGRO
19	BIENES Y BIENES	CALLE 8 N 43 a 48	RIONEGRO
20	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE	SECTOR 3, CARRERA 46 NO. 40B-50	RIONEGRO
21	INDUSTRIAS CADI S.A.S.	CRUCE AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ 300 METROS HACIA AEROPUERTO JMC	GUARNE
22	CELSA SAS BIC	AUTOPISTA MEDELLÍN-BOGOTÁ. KM 26. PARQUE INDUSTRIAL CINCUENTENARIO (PIC). VEREDA LA HONDA	GUARNE
23	HB FULLER COLOMBIA S.A.S	VEREDA PLAYA RICA KARGA FASE II	RIONEGRO
24	GROUPE SEB ANDEAN S.A.	KM 40 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ - VEREDA GALICIA	RIONEGRO
25	ESSITY	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTA KM 37 +900	RIONEGRO
26	AUTECO SAS	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM34 + 600 RETORNO 12 LA PLAYA FRENTE DE SIKÁ	RIONEGRO
27	QUÍMICA ORIÓN	KM 1 VÍA AEROPUERTO, PARQUE INDUSTRIAL ÉLITE 1, BODEGA 15 GUARNE- ANTIOQUIA-COLOMBIA	GUARNE
28	SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A SOMER S. A	CALLE 38#54A35	RIONEGRO
29	JARDINES DEL SOL S.A.S	KM 7 VÍA LA CEJA- RIONEGRO	CARMEN DE VIBORAL
30	NATURA COSMETICOS	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 28 ENTRE RETORNOS 7 Y 8 VEREDA LA MOSCA GUARNE	GUARNE
31	JARDINES DE SAN NICOLAS S.A.S	KM 3. VÍA LA CEJA- PONTEZUELA	LA CEJA
32	CONCRETOS ARGOS S.A.S	KM 39 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTÁ	MARINILLA
33	CEMENTOS ARGOS PLANTA RIOCLARO	KILÓMETRO 160 AUTOPISTA MEDELLÍN- BOGOTA	SONSÓN ANTIOQUIA (RIO CLARO)
34	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S. A	AUTOPISTA MED-BOG KM. 34 VEREDA LA PLAYA	RIONEGRO
35	CALCÁREOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS LTDA - CALINA LTDA	KM 152 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTA - DIAGONAL A LA ENTRADA DE JERUSALEN	LA DANTA - SONSÓN (RIO CLARO)
36	SUMICOL S.A.S.	KM 2,5 VIA LA UNIÓN-SONSÓN, VEREDA MAZORCAL	LA UNIÓN
37	MINERALES INDUSTRIALES S. A	KM 2,5 VIA LA UNIÓN-SONSÓN, VEREDA MAZORCAL	LA UNIÓN
38	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S	KM2 VÍA BELÉN RIONEGRO, VEREDA LA LAJA	RIONEGRO
39	KAKARAKA SAS	VEREDA RIO ABAJO	RIONEGRO
40	UNIVERSIDAD EAFIT	Km 3.5 VIA, DON DIEGO	RIONEGRO
41	CDI EXHIBICIONES	KILOMETRO 27 AUTOPISTA MED-BOGOTÁ	GUARNE
42	VOLTA SUMINISTRO E INGENIERIA ELECTRICA SAS	CIUDADELA COMPLEX LLANOGRANDE LOCAL 2	RIONEGRO
43	EXPERTOS EN SEGURIDAD	CIUDADELA COMPLEX LLANOGRANDE LOCAL 5	RIONEGRO

1.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

En virtud de lo anterior, CORNARE considera estratégico adelantar la ejecución de las actividades requeridas para el desarrollo del Programa PROGRESA, mediante el apoyo de una organización que reúna las capacidades técnicas y operativas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos planteados. Lo anterior permitirá dar cumplimiento a las metas definidas en el PAC 2024–2027 y continuar fortaleciendo una política institucional orientada al reconocimiento del liderazgo empresarial en materia de sostenibilidad y gestión ambiental.

1.2 Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones bajo el código 77101802 y hace parte del Plan de Acción Institucional, inscrito en:

ESTRATEGIA	Gestión productiva sostenible y economía circular
PROGRAMA	Programa 1: Economía productiva resiliente al clima
PROYECTO PAI	Alianza de sostenibilidad con organizaciones públicas, privadas y asociaciones de productores
PROYECTO	Alianzas de Sostenibilidad con organizaciones públicas, privadas y asociaciones de productores.
ACTIVIDAD	Incentivar y reconocer al desempeño de la gestión empresarial ambiental

1.3 Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

N.A

2 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1. **OBJETO:** “Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2026”

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicio de Naciones Unidas, los bienes y/o servicios que requiere **CORNARE** se encuentran clasificados en:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
77101802	Servicios de auditoría ambiental de empresas

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Considerando que las actividades del contrato comprenden la revisión de información en el aplicativo MRV, la realización de visitas y la elaboración de informes, se priorizará la gestión digital de los documentos y productos, con el propósito de reducir el consumo de papel y los impactos ambientales asociados.

Para el presente proceso contractual se tendrá en cuenta el siguiente criterio sostenible:

Criterios de sostenibilidad	Medios de verificación
Gestión digital de la información y reducción del consumo de papel durante la ejecución del contrato.	Los informes, actas, registros, evidencias y demás productos se elaborarán y entregarán en formato digital, salvo que la supervisión requiera excepcionalmente su impresión. Cuando sea indispensable utilizar documentos físicos, deberán imprimirse por ambas caras y preferiblemente en papel reciclado o elaborado con materias primas provenientes de fuentes sostenibles.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	UND	CANT
1	77101802	Etapla 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su	Horas	150,5

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

		respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.)		
2	77101802	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.4)	Informes	43
3	77101802	Etapa – 3 Realización de informe consolidado. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.4.)	Informe	1

Generalidades:

Aplicativo MRV (Monitoreo Reporte y Verificación) – CORNARE: cuenta con la metodología e instrumento MRV (Monitoreo, reporte y verificación), que será entregado al consultor (Con un usuario y contraseña para que acceda al aplicativo), la cual será la herramienta para llevar a cabo la evaluación de la información reportada por las empresas.

Reunión Inicial: Se realizará una reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo del consultor, cuya finalidad es socializar y explicar el funcionamiento del MRV.

Programación visitas por parte del consultor: Una vez el consultor haya verificado la información de cada una de las empresas en el aplicativo MRV, deberá programar las visitas de evaluación, las cuales serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa.

Informe de resultado: Al finalizar la evaluación de cada empresa, el consultor deberá realizar una reunión de cierre (con la empresa) informado conclusiones generales. Como resultado de este ejercicio se genera un “Informe de evaluación” por cada empresa, el cual será entregado directamente a CORNARE de acuerdo al Anexo 1, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Generación del informe final: El consultor elaborará un “Informe de evaluación consolidado”, con el fin de presentar los indicadores de desempeño de los participantes y con ello, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada uno.

Este informe es entregado a CORNARE, para la realización del acto de reconocimiento público. El informe será elaborado en el formato establecido por CORNARE conforme al Anexo 2, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, a continuación, se establecen cada una de las etapas que deberá llevar a cabo el consultor:

Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas.

Metodología:

El consultor deberá realizar la revisión de la información diligenciada por cada empresa inscrita de acuerdo al proceso establecido en el “MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PROGRAMA PROGRESA” M-DE-03 Versión 08 de abril de 2022, específicamente en el numeral 7.5, así como de todas las evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades relacionadas con los componentes de evaluación del programa, descritos a continuación: (Se adjunta al presente estudio previo el anexo 3 denominado “MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PROGRAMA PROGRESA” M-DE-03 Versión 08 de abril de 2022”.

Vigente desde: 04-jun-26 F-GJ-17 V.09

El programa consta de varias dimensiones con sus respectivos puntajes, mismas que deberán ser verificadas por el consultor; finalmente de acuerdo al puntaje obtenido por la empresa se les asigna la categorización de reconocimiento

Tabla 2. Dimensiones a evaluar

Dimensión	Ponderación
1. Dimensión Ambiental	60%
2. Dimensión direccionamiento Estratégico	10%
3. Dimensión sostenibilidad Social	20%
4. Dimensión articulación con Planes de Acción Sectorial de Cambio Climático	10%
TOTAL	100%

Fuente: CORNARE, Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático. Programa Progres, Vr. 8 abril de 2022

5.1 DIMENSIÓN AMBIENTAL:

El primer criterio de “Evaluación” dentro de esta dimensión, consiste en verificar la “Autoevaluación” la cual está integrada al formulario diligenciado por parte de las Empresas. Dicha autoevaluación, contiene 18 criterios enmarcados en las 4 líneas estratégicas que se desarrollan en los Acuerdos de Crecimiento Verde que implementa CORNARE, y son

5.1.1 LÍNEA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN APLICADA:

A través de la presente línea se evalúa que la empresa tenga acciones y propuestas encaminadas a conocer las principales tendencias en innovación tecnológica aplicada a los sectores y que se articule con instituciones públicas y/o privadas para la apropiación de conocimiento que conlleve a la reconversión y eficiencia de los procesos productivos en ella.

5.1.2 LÍNEA CRECIMIENTO VERDE:

En esta línea estratégica se evalúa los índices de desempeño ambiental, metas de reducción del uso de recursos (agua, energía, residuos), emisiones y vertimientos.

5.1.3 LÍNEA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES:

En el desarrollo de esta línea se evalúa que la empresa contemple la implementación de acciones permanentes para complementar los programas de capacitación de las empresas y a los líderes ambientales de las mismas.

5.1.4 LÍNEA DE INCENTIVOS:

Con el desarrollo de esta línea se evalúa que las empresas desarrollen proyectos representativos al interior de las mismas, que sean objeto de beneficios tributarios relacionados con el componente ambiental.

Cada criterio tiene una calificación específica, con un ponderando en particular que destaca la importancia de su desarrollo y ejecución. La calificación de esta autoevaluación está determinada sobre un total de 100 puntos, que corresponden al 50% de la “Evaluación General” de esta dimensión (Dimensión ambiental).

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

El segundo criterio dentro de esta dimensión (Dimensión ambiental), está sustentado en la evidencia de reducción en los consumos de recursos naturales y de Gases Efecto Invernadero GEI por unidad de producción, sobre los indicadores reportados como requisito en la participación en el programa Progresá, estos indicadores son: Agua, Energía, Manejo de Residuos y GEI. Cada indicador tiene asignados los siguientes puntos dentro de este criterio: Agua: 1, Energía: 1.5, Residuos: 1 y el indicador de GEI: 1.5, lo que otorga el otro 50% sobre la “Evaluación General” de esta dimensión.

Una vez evaluada esta dimensión (Dimensión ambiental), se asignará sobre el puntaje obtenido, un 60% de calificación para la misma, siendo este el mayor puntaje a obtener dentro de la calificación total del Progresá.

5.2 DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

En esta dimensión se evalúa que las empresas cuenten dentro de sus procesos fundamentales en las áreas de desarrollo en su organización, con una estrategia en el componente ambiental como parte integral dentro de toda la actividad o meta establecida en el marco de su producción y que a futuro tienda a involucrar el componente de Gestión del Cambio Climático.

Para esta dimensión será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

5.3 DIMENSIÓN DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL

En esta dimensión se evalúa que la empresa promueva y mantenga la cohesión social y su habilidad para trabajar en la consecución de objetivos comunes. Implica la mitigación de impactos sociales negativos causados por la actividad que se desarrolla, así como la potencialización de los impactos positivos. Se relaciona también con el hecho de que las comunidades locales reciban beneficios por el desarrollo de la actividad que ejecuta la empresa, en aras de mejorar sus condiciones de vida y su entorno.

A esta dimensión le será asignado un total de 20%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

5.4 DIMENSIÓN DE ARTICULACIÓN CON PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO SECTORIALES PIGCCS.

En esta dimensión se evalúa que las empresas integren en cualquiera de estos aspectos como: la misión, visión, objetivos, planes, proyectos, procesos, estrategias, u otros, los ejes fundamentales, estrategias o medidas, que están consignadas en los Planes de Acción Sectorial PAS de Cambio Climático y demostrar la implementación de acciones relacionadas a ellos, para lograr un crecimiento económico sostenible y adaptado al clima, como motor para el desarrollo económico regional y nacional, debido a la alta participación en el consumo de recursos naturales y energéticos y su enorme potencial de reducción de la huella de carbono asociada a los procesos productivos.

A esta dimensión le será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

Nota: Para cada una de las dimensiones anteriormente citadas el consultor, a través de visitas a las empresas, verificará las evidencias que corroboran las respuestas brindadas en la autoevaluación/evaluación a través de la herramienta MRV.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

Visitas por parte del consultor

Una vez realizada la revisión de la información diligenciada por las empresas en el aplicativo MRV (Todas las dimensiones anteriormente citadas), el consultor deberá realizar visitas de evaluación en campo (previa la planificación de estas), y validar los soportes documentales, como de las acciones implementadas.

Las visitas de evaluación serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa.

¿En qué consiste la evaluación?

Se lleva a cabo con el fin de obtener información completa relativa al cumplimiento de los requisitos especificados en la metodología descrita anteriormente, y corresponde a una evaluación en campo, realizada en las instalaciones de las empresas postulantes. Aquí se revisará la información suministrada en la autoevaluación/evaluación por medio de la inspección visual. Durante la evaluación se realizará el registro de la reunión, tanto en la apertura, como en el cierre de esta, donde se incluirá las áreas de trabajo visitadas y las personas entrevistadas; se identificarán oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado, para que la empresa pueda implementar acciones posteriores al ejercicio de evaluación, estas quedarán compiladas en el informe a entregar por parte del consultor. Una vez finalizada la evaluación a cada empresa, el consultor deberá realizar una reunión de cierre informado conclusiones generales.

Etapas 2 - Informe de resultado por empresa: El contratista, en calidad de equipo evaluador y verificador, elaborará y entregará a CORNARE un informe de evaluación por cada empresa, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 1. El equipo técnico de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático revisará que cada informe se encuentre completo, debidamente sustentado en las evidencias verificadas y conforme con la metodología del Programa PROGRESA. Una vez recibido a satisfacción, CORNARE remitirá el informe a la empresa evaluada. Las solicitudes de explicación o inconformidades relacionadas con los resultados serán tramitadas de conformidad con el Manual de Gestión de Calidad del Programa PROGRESA y, cuando corresponda, serán conocidas por el Comité Ejecutivo.

Etapas 3 - Generación del informe final: El contratista elaborará y presentará a CORNARE un informe final consolidado que contenga los resultados de las evaluaciones, los indicadores de desempeño, los puntajes obtenidos y los niveles de reconocimiento alcanzados por las empresas. El equipo técnico de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático verificará su consistencia con los informes individuales y la metodología del programa, previo a su presentación ante el Comité Ejecutivo de PROGRESA para los fines previstos en el Manual de Gestión de Calidad.

Los niveles de reconocimiento que se evaluarán serán los establecidos por el Programa ProgresA elaborados por CORNARE. Como un programa de sostenibilidad, encaminado al mejoramiento continuo, desarrollado por CORNARE, que tiene como objeto “Promover y Reconocer a las Empresas de la Jurisdicción CORNARE, que cumplan con los requisitos establecidos en el programa y demuestren una gestión sostenible, a través de la reducción de sus consumos en recursos naturales, la reducción de emisiones de GEI y los demás indicadores de sostenibilidad del proceso y criterios de evaluación definidos por CORNARE

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

Tabla 3. Niveles de reconocimiento

NIVELES DE RECONOCIMIENTO	
NIVELES	PUNTAJE
HACÍA EL LIDERAZGO	65% - 84%
LIDER PROGRESA	85% - 94%
GRAN LIDER PROGRESA Bronce	95% - 97%
GRAN LIDER PROGRESA Plata	98% - 99%
GRAN LIDER PROGRESA ORO	100%

Fuente: CORNARE, Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático. Programa Progresá, Vr. 8 abril de 2022

El contrato a celebrar es de consultoría, a través de un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

PLAZO: El contrato tiene un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del mismo.

6 VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR: El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es por la suma de **cuarenta y cuatro millones ciento noventa y siete mil ciento cincuenta pesos (\$44.197.150)** incluido IVA, que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Nota 1: Teniendo en cuenta la experiencia del equipo técnico de CORNARE en la evaluación de líderes progresá, y la ubicación de las empresas, se tiene establecido que se realicen 3 visitas por día de lunes a viernes.

Nota 2: Para el desarrollo de la etapa uno (cuyo detalle se desglosa en la tabla número 5, lo cual comprende reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE y el equipo consultor, verificación de la información reportada por cada una de las empresas en el aplicativo MRV, planeación de las visitas y realización de las visitas), finalmente la tabla 6 muestra el consolidado de las actividades globales a ejecutar, se tiene que para esta etapa 1 se destine aproximadamente 3,5 horas por empresa, para un total de 150,5 horas; ahora para la etapa número 2 y 3 se estableció por valor de informe, atendiendo al tiempo requerido para su análisis y elaboración, que en todo caso, su insumo principal corresponderá a lo desarrollado en la etapa número 1.

Nota 3. CORNARE dispondrá del transporte requerido para el desplazamiento del equipo evaluador desde la ciudad de Medellín (y su área metropolitana), hacia las empresas ubicadas en su jurisdicción y su retorno, de acuerdo con la programación de visitas previamente aprobada por la supervisión de Cornare. El contratista deberá cumplir los horarios, puntos de encuentro y recorridos establecidos.

6.1 FORMA DE PAGO:

CORNARE pagará el valor del contrato mediante tres pagos parciales, previa presentación

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

de la factura o documento equivalente, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y recibo a satisfacción de los productos por parte de la supervisión, así:

Primer pago: una vez ejecutadas 70 horas de la etapa 1 que corresponderían a veinte (20) visitas de evaluación, previa ejecución de las actividades que se citan en la tabla número 5 de este documento. Para el pago deberán entregarse la relación de empresas visitadas, los registros de apertura y cierre de cada visita y las evidencias de la verificación efectuada.

Segundo pago: una vez ejecutadas las 80,5 horas restantes, que corresponden a las veintitrés (23) visitas restantes, hasta completar las cuarenta y tres (43) empresas evaluadas que serían 150,5 horas, previa ejecución de las actividades que se citan en la tabla número 5 de este documento. Deberán entregarse los respectivos registros de apertura y cierre, la relación consolidada de las visitas y las evidencias de la verificación realizada.

Tercer y último pago: previa entrega, ajuste y recibo a satisfacción de los cuarenta y tres (43) informes individuales de evaluación y del informe final consolidado, elaborados conforme con la metodología, los formatos y las orientaciones de CORNARE.

Parágrafo: Para cada uno de los pagos el consultor deberá presentar los respectivos entregables, la factura, copia del RUT, certificación de encontrarse a paz y salvo en los aportes parafiscales y seguridad social. CORNARE realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente.

NOTA 1. El precio incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos los gastos de administración, honorarios, salarios, prestaciones sociales, equipos de cómputo, licencias de software, comunicaciones, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, tributos, tasas, contribuciones y demás costos a cargo del contratista. No se incluirá el transporte que CORNARE haya dispuesto expresamente para la realización de las visitas programadas.

Los desplazamientos que el contratista realice por fuera de la programación aprobada por la supervisión o por causas atribuibles a este serán asumidos por su cuenta y no generarán costos adicionales para CORNARE.

NOTA 2: CORNARE, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste al CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el Contrato que se suscriba.

NOTA 3: Los pagos serán objeto de las deducciones a que haya lugar, teniendo en cuenta la calidad tributaria del contratista.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. DE CORNARE

- Suministrar al contratista la metodología, los formatos, la información disponible y el acceso al aplicativo MRV necesarios para ejecutar las evaluaciones.
- Realizar la reunión inicial de orientación sobre la metodología de PROGRESA y el funcionamiento del aplicativo MRV.
- Coordinar con el contratista la programación de las visitas y efectuar el acompañamiento técnico cuando corresponda.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

- d) Disponer el transporte para las visitas, de acuerdo con la programación aprobada por la supervisión.
- e) Revisar los entregables, formular las observaciones correspondientes y certificar su recibo a satisfacción.
- f) Ejercer la supervisión del contrato y efectuar los pagos conforme con la forma establecida.
- g) Realizar un informe final de supervisión.

7.2. DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y características establecidas en los estudios y documentos previos y demás documentos que hagan parte integral del proceso.
- c) Atender las recomendaciones de CORNARE.
- d) Presentar cada uno de los entregables citados en el presente documento.
- e) Presentar los informes individuales de evaluación, los soportes de las visitas, los informes de avance asociados a cada pago y el informe final consolidado, dentro de los plazos, formatos y condiciones técnicas establecidos por CORNARE, y realizar oportunamente los ajustes solicitados por la supervisión.

7.3. CRONOGRAMA

Tabla 4. Cronograma

ACTIVIDADES	ACCIONES	MES 1				MES 2			
		1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión inicial	Se realizará una reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo del consultor, cuya finalidad es socializar la metodología del programa y explicar el funcionamiento del aplicativo MRV.								
Revisión de información	Verificación de la información reportada por cada una de las empresas postuladas en el aplicativo MRV								
Ejecución	Planeación de visitas a las empresas y comunicación de las mismas para verificar la información aportada por las empresas								
	Realización de las visitas a las empresas: Una vez realizada la revisión de la información diligenciada por las empresas en el aplicativo MRV, el consultor deberá realizar visitas de evaluación en campo y validar los soportes documentales, como de las acciones implementadas.								
	Realización de informes de resultados de las evaluaciones con sus oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado								
	Presentación de resultados consolidados de las visitas al equipo técnico de CORNARE.								

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

Reconocimiento	Presentación a CORNARE del informe final consolidado de las evaluaciones, con los indicadores de desempeño, puntajes y niveles de reconocimiento alcanzados por las empresas. Una vez revisado y recibido a satisfacción por el equipo técnico de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático, el contratista presentará sus resultados ante el Comité Ejecutivo de PROGRESA.								
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8. **SUPERVISOR:**
La supervisión del contrato será efectuada por la funcionaria ROSA ELVIRA NOREÑA GIRALDO, Profesional Especializada, quien contará con la jefe de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático como Coordinadora de la Supervisión.
9. **FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

10. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**
- La ejecución del objeto contractual requiere la conformación y disponibilidad de un **equipo de tres (3) profesionales expertos**, con experiencia específica en procesos de auditoría y evaluación del desempeño ambiental y de sostenibilidad empresarial, quienes deberán aplicar de manera articulada la metodología establecida por CORNARE para el Programa PROGRESA. El servicio comprende actividades de revisión y análisis previo de la información reportada en el aplicativo MRV, evaluación de evidencias, preparación de las verificaciones, auditoría en campo, entrevistas, validación documental y física, análisis de indicadores ambientales y de cambio climático, aplicación de criterios técnicos, triangulación de evidencias, determinación y sustentación de las calificaciones y aseguramiento de la trazabilidad de los resultados.

Tal como se indicó en el presente documento, el presupuesto oficial se estableció en la suma de **(\$44.197.150)**, mismo que fue calculado por los profesionales del componente técnico que elaboraron los presentes estudios previos, con base en su experiencia, toda vez que se trata de un proceso de ha sido contratado en Cornare por más de 20 años; en razón de ello en la tabla número 5 se muestra el número de horas que debe dedicar el equipo consultor para llevar a cabo la etapa número 1, ahora para la etapa número 2 y 3 se estableció por valor de informe, atendiendo al tiempo requerido para su análisis y elaboración, que en todo caso, su insumo principal corresponderá a lo desarrollado en la etapa número 1.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la unidad denominada **“hora” corresponde a una hora de servicio del equipo auditor dispuesto para la ejecución contractual y no a una hora de remuneración de manera individual por profesional**. Su valor incorpora la capacidad técnica integral del equipo interdisciplinario requerida para desarrollar la evaluación y responder por la calidad, consistencia y objetividad de los resultados.

Adicionalmente, el valor del servicio debe considerar los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

El presupuesto asignado para el presente contrato es un valor de **cuarenta y cuatro**
Vigente desde: 04-jun-26 F-GJ-17 V.09

millones ciento noventa y siete mil ciento cincuenta pesos (\$44.197.150).
discriminados en la siguiente tabla

Tabla 5. Actividades discriminadas

Etapa	Ítem	Actividad	UND	Cant.	Valor unitario	Valor total
ETAPA 1	1	Revisión inicial de los lineamientos, metodología, criterios de evaluación y funcionamiento del aplicativo MRV aplicables al Programa PROGRESA.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
	2	Revisión previa de la información reportada por las empresas en el aplicativo MRV, identificando información disponible, faltantes y aspectos que requieren validación.	Hora	5,5	\$ 208.500	\$ 1.146.750
	3	Análisis de consistencia de la autoevaluación y de las evidencias aportadas por las empresas frente a los criterios establecidos por PROGRESA.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500
	4	Verificación técnica preliminar de los indicadores de desempeño ambiental reportados, incluyendo agua, energía, residuos y emisiones de GEI.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500
	5	Identificación de inconsistencias, riesgos de información, aspectos críticos y criterios que requieren comprobación específica durante la visita.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
	6	Planeación y programación técnica de las auditorías a las empresas, definiendo alcance, aspectos a verificar, responsables y evidencias requeridas.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
	7	Preparación de matrices, papeles de trabajo, listas de verificación y pruebas de auditoría requeridas para efectuar la evaluación.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500
	8	Realización de reuniones de apertura, entrevistas con responsables de los procesos y levantamiento de información necesaria para la evaluación.	Hora	6	\$ 208.500	\$ 1.251.000
	9	Verificación documental en campo de la información reportada en el MRV y contraste de los soportes con las respuestas y evidencias presentadas por cada empresa.	Hora	40	\$ 208.500	\$ 8.340.000
	10	Verificación física en las instalaciones de las empresas de las acciones, proyectos, controles, equipos, procesos y prácticas reportadas como evidencia del desempeño.	Hora	32	\$ 208.500	\$ 6.672.000

	11	Evaluación y validación de los criterios correspondientes a la dimensión ambiental, incluyendo desempeño en recursos naturales, residuos, emisiones y demás componentes definidos por PROGRESA.	Hora	12	\$ 208.500	\$ 2.502.000
	12	Evaluación y validación de los criterios de direccionamiento estratégico y su incorporación efectiva en la gestión organizacional.	Hora	8	\$ 208.500	\$ 1.668.000
	13	Evaluación y validación de los criterios correspondientes a sostenibilidad social y de las evidencias que respaldan las acciones reportadas.	Hora	8	\$ 208.500	\$ 1.668.000
	14	Evaluación y validación de los criterios relacionados con gestión del cambio climático, articulación con PIGCCS/PIGCCT y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia que resulten aplicables.	Hora	6	\$ 208.500	\$ 1.251.000
	15	Triangulación de la información declarada, documental, observada y obtenida mediante entrevistas; determinación y sustentación de la calificación de cada empresa.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
	16	Realización de reuniones de cierre, consolidación de papeles de trabajo y control de trazabilidad de las evidencias que sustentan los resultados de la auditoría.	Hora	2	\$ 208.500	\$ 417.000
ETAPA 2	17	Elaboración de informe técnico individual de evaluación para cada empresa, incluyendo calificación, fortalezas, hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones sustentadas en las evidencias verificadas.	Informe	43	\$ 235.300	\$ 10.117.900
ETAPA 3	18	Elaboración del informe final consolidado de las evaluaciones, incluyendo indicadores de desempeño, resultados comparativos, niveles de reconocimiento alcanzados, conclusiones y recomendaciones generales.	Informe	1	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
	VALOR TOTAL					\$ 44.197.150

Tabla 6. Actividades Globales por ejecutar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas. (conforme a lo descrito en el Numeral 5)	Horas	150,5	\$ 208.500,00	\$ 31.379.250
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.4.)	Informes	43	\$ 235.300,00	\$ 10.117.900
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.4)	Informe	1	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00
		VALOR TOTAL			\$ 44.197.150

CORNARE realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca; efectuando las siguientes retenciones:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,40% del valor total de la cuenta u orden de pago
Estampilla Pro Universidad Digital	0,40% del valor total de la cuenta u orden de pago
Estampilla Pro IUE	0,40% del valor total de la cuenta u orden de pago
Retención en la fuente por compras (declarantes) y/o Retención en la fuente servicios (declarantes)	2,5% (compras); 4% (servicios) del valor total de la cuenta u orden de pago
Rete ICA	0,6% (6*mil) para el caso de El Santuario
Rete IVA	15,00% del valor del IVA
El porcentaje de retención en la fuente se le aplica al porcentaje de compras o servicios de acuerdo al detalle de la factura con base a los bienes y/o servicios entregados	

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con la normatividad aplicable, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se tendrá como único criterio de selección el menor precio ofertado, el cual será evaluado a aquellos oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del riesgo en contratación” documento que hace

Vigente desde: 04-jun-26 F-GJ-17 V.09

parte integral de los presentes estudios previo.

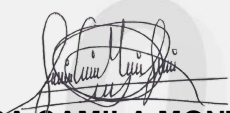
13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

De acuerdo al análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

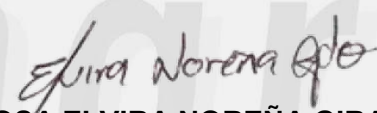
- De cumplimiento del contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- De salarios y prestaciones sociales por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres (3) años más.
- De calidad del servicio por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

14. INDICAR SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada la modalidad de selección de mínima cuantía.



SANDRA CAMILA MONTES SALAZAR
Jefe de Oficina de CVyCC



ROSA ELVIRA NOREÑA GIRALDO
Profesional Especializada oficina de Cv

Revisó: Abogada Verónica Pérez Henao

Vo.bo Abogada Jenifer Quintero / apoyo a la coordinación grupo interno contratación

Aprobó: Jefe Oficina Jurídica John Eduer Marín Morales

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09



ANEXO 1

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PROGRESA DE CORNARE		
Organización o Empresa		
Dirección de la Empresa		
Sector al que pertenece y actividad productiva que realiza		
Vigencia de la Evaluación		
Fecha de la revisión en el MRV		
Fecha de la visita en sitio		
Fecha de finalización de la evaluación		
Responsable del proceso en la organización o empresa	Nombre:	
	Dependencia:	
	Cargo:	
	Correo electrónico:	
EQUIPO EVALUADOR		
Evaluador Principal		<u>Correo Electrónico</u>
Acompañante CORNARE		<u>Correo Electrónico</u>
Experto Técnico (si aplica)		<u>Correo Electrónico</u>
1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN		
2. ACUERDOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN		
2.1 Alcance		
2.2 Criterios y Metodología	PROGRAMA PROGRESA DE CORNARE	
2.3 Objetivos de la organización		
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
4.1 DEIMENSIÓN AMBIENTAL	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.	

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09



4.2 DIMENSIÓN SOCIAL	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
4.3 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
4.4 DIMENSIÓN DE ARTICULACIÓN CON LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
5. EVALUACIONES ESPECÍFICAS EN: IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD O DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	
5.1 PLANES DE SOSTENIBILIDAD	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
5.2 PLANES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN MITIGACIÓN	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
5.3 PLANES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ADAPTACIÓN.	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
6 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ORGANIZACIÓN O EMPRESA	
Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.	
7 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CON LA QUE CUENTA LA EMPRESA	
8 HALLAZGOS E INCUMPLIMIENTO DE CRITERIOS	

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09



9 CATEGORÍA EN LA QUE QUEDA LA ORGANIZACIÓN		
10 ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL EVALUADOR DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA Y A LOS ASPECTOS QUE ANALIZÓ EN LA ORGANIZACIÓN SOBRE LOS 4 COMPONENTES DEL PROGRAMA PROGRESA.		
11 CONCLUSIÓN DEL EVALUADOR		
Conclusión:		
Evidencia:		
Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.		
Elaboró: Nombre	Revisó: Nombre	Aprobó: Nombre
Firma	Firma	Firma
Fecha elaboración (dd/mm/aaaa)	Fecha revisión (dd/mm/aaaa)	Fecha aprobación (dd/mm/aaaa)

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09





ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PROGRESA DE CORNARE		
Organizaciones o Empresas		
Vigencia de la Evaluación		
Fecha de la revisión en el MRV		
Fecha inicio de las visitas en sitio		
Fecha de finalización de la evaluación		
EQUIPO EVALUADOR		
Evaluador Principal		<u>Correo Electrónico</u>
Acompañante CORNARE		<u>Correo Electrónico</u>
Experto Técnico (si aplica)		<u>Correo Electrónico</u>
4. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN		
5. ACUERDOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN		
2.1 Alcance		
2.2 Criterios y Metodología		PROGRAMA PROGRESA DE CORNARE
2.3 Objetivos de la organización		
6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
4.1 DEIMENSIÓN AMBIENTAL	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.	
4.2 DIMENSIÓN SOCIAL	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.	
4.3 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.	

Vigente desde:
04-jun-26

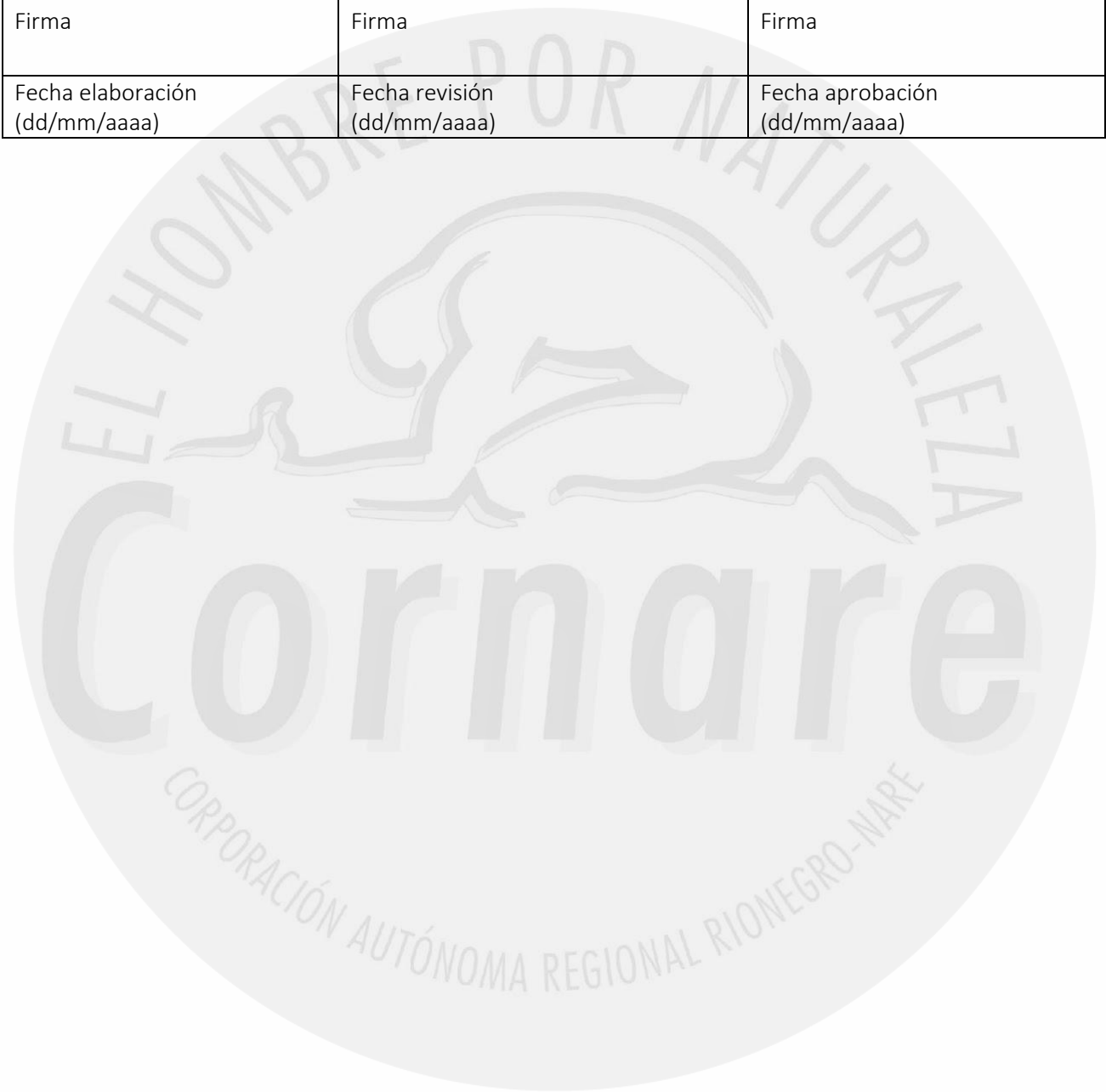
F-GJ-17 V.09



4.4 DIMENSIÓN DE ARTICULACIÓN CON LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
5. EVALUACIONES ESPECÍFICAS EN: IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD O DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	
11.1 PLANES DE SOSTENIBILIDAD	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
11.2 PLANES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN MITIGACIÓN	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
11.3 PLANES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ADAPTACIÓN.	Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.
12 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ORGANIZACIÓN O EMPRESA	
Conclusión: Evidencia: Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.	
13 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CON LAS QUE CUENTA LA EMPRESA	
14 HALLAZGOS E INCUMPLIMIENTO DE CRITERIOS MAS RECURRENTES	
15 CATEGORÍAS DE LAS ORGANIZACIONES	
16 ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL EVALUADOR DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA Y A LOS ASPECTOS QUE SE ANALIZARON EN LAS ORGANIZACIONES SOBRE LOS 4 COMPONENTES DEL PROGRAMA PROGRESA.	
17 CONCLUSIONES DEL EVALUADOR	



Conclusión:		
Evidencia:		
Referenciar los documentos revisados que llevaron a la conclusión presentada.		
Elaboró: Nombre	Revisó: Nombre	Aprobó: Nombre
Firma	Firma	Firma
Fecha elaboración (dd/mm/aaaa)	Fecha revisión (dd/mm/aaaa)	Fecha aprobación (dd/mm/aaaa)



Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09



ANEXO 3 MANUAL

OBJETO DEL MANUAL. Describir el PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL REGIONAL PARA LA EMPRESA SOSTENIBLE “PROGRESA”, con el propósito de orientar a los funcionarios en quienes se delegue su ejecución, así como a las instancias directivas de CORNARE y a los clientes tanto internos como externos, sobre la forma de desarrollo del programa.

1. ALCANCE DEL PROGRAMA

El programa tiene un alcance de “promoción y reconocimiento” a las Empresas que participen del programa y está incorporado al Proceso de Planeación Estratégica, en lo relacionado con la estrategia de Crecimiento Verde y Cambio Climático. Para su planificación, ejecución, verificación y mejora se ha establecido el Plan de Calidad PROGRESA, C-DE-01.

2. DEFINICIONES

- **Acuerdo:** En derecho, es la decisión tomada en común por dos o más personas, o por una junta, asamblea o tribunal. La validez jurídica de un acuerdo exige que el consentimiento de los otorgantes sea válido y su objeto sea cierto y determinado, no esté fuera del comercio ni sea imposible.
- **Crecimiento Verde:** Para la OCDE, el crecimiento verde “significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económico y al mismo tiempo asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales sobre los que se cimienta nuestro bienestar”.
- **Cambio Climático:** De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), éste se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Por otro lado, el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) lo define como cualquier cambio en el clima con el tiempo debido a la variabilidad natural o como resultado de actividades humanas.
- **Crecimiento Verde y Cambio Climático:** En Cornare, es una estrategia integral de desarrollo que contempla el crecimiento económico, el bienestar para el ser humano, la minimización de los impactos ambientales, la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la capacidad adaptativa del territorio, aprovechando las oportunidades de los escenarios futuros del clima, a través de la innovación, la inversión, el uso eficiente de los recursos y el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza.
- **Desarrollo Sostenible:** Desarrollo económico que conduce a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ley 99 de 1993).
- **Sectores Productivos o Económicos:** Los sectores económicos, corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

- **Acuerdos de Crecimiento Verde y Cambio Climático (ACV):** Para CORNARE, los acuerdos de crecimiento verde, son “pactos” que realizan las Empresas de los diferentes sectores productivos, con la Autoridad Ambiental, con el propósito de ejecutar el objetivo y los planes de acción definidos dentro del acuerdo.
- **Autogestión:** Es el uso de cualquier método, habilidad o estrategia, a través de las cuales las empresas que hacen parte de los Acuerdos de Crecimiento Verde y Cambio Climático, orientan el logro de sus objetivos con autonomía de gestión, mediante el establecimiento de metas y acciones de planificación, programación, seguimiento de tareas, autoevaluación, auto intervención y auto desarrollo.
- **Autocontrol:** Es la demostración de la libertad plena de una empresa a través de la cual se despliegan acciones y decisiones voluntarias de mejoramiento continuo en la gestión y desempeño ambiental
- **Indicadores:** Es la relación entre variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, de acuerdo con objetivos y metas previstas e impactos esperados. Los indicadores pueden ser relacionados con él mismo o con estándares internos y externos.
- **Plan de manejo:** Es un plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir, los posibles efectos e impactos ambientales negativos, causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y de contingencias.
- **Gases de Efecto Invernadero:** Son compuestos que están presentes en la atmósfera en ciertas concentraciones y que contribuyen a aumentar la temperatura del planeta, debido a su capacidad para absorber y remitir la radiación infrarroja proveniente de la superficie terrestre. Estos gases, una vez emitidos tienen una vida en la atmósfera de años, décadas o incluso siglos. Muchas actividades humanas como actividades industriales, de transporte, de producción agropecuaria, de deforestación, de disposición de residuos sólidos y líquidos, de conversión de páramos y humedales a tierras de cultivos o por actividades de minería, entre otras, producen o liberan este tipo de gases. Los principales GEI en la atmósfera terrestre son el vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O) y el ozono.
- **Inventario de GEI:** Es el reporte sobre la cantidad de GEI emitidos y absorbidos hacia y desde la atmósfera como resultado de actividades humanas, para un período de tiempo y territorio definidos. En los inventarios sólo se reportan los 6 GEI generados por las actividades humanas: Dióxido de carbono (CO₂), Metano (CH₄), Óxido nitroso (N₂O), Hidrofluorocarbonos (HFC), Hexafluoruro de azufre (SF₆), Perfluorocarbonos (PFC).
- **Plan de Reducción de Emisiones GEI:** Son un conjunto de acciones, programas y políticas, que permitirán reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) frente a una línea base de emisiones proyectadas en el corto, mediano y largo plazo. Representan, por lo tanto, una oportunidad para que las acciones de mitigación identificadas en cada sector contribuyan a lograr los objetivos de desarrollo del mismo, generando adicionalmente co-beneficios económicos, sociales y ambientales.
- **Política De sostenibilidad:** Declaración de la organización sobre sus intenciones y principios en cuanto a su desempeño de sostenibilidad. Suministra el marco para la acción y para establecer los objetivos y metas ambientales y sociales definidos formalmente por la Alta Gerencia.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

- **Producción más Limpia:** Es la aplicación continua de una estrategia ambiental, preventiva e integrada, en los procesos productivos y los servicios, para reducir los riesgos relevantes a los humanos y al medio ambiente.
- **Seguimiento:** Consiste en la observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto en cuanto a los recursos, las actividades cumplidas, así como los tiempos y presupuestos previstos y propiciar la información oportuna y suficiente para hacer los correctivos necesarios al proyecto.

3. POLITICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

CORNARE es una Autoridad Ambiental que se ha caracterizado por acompañar a los sectores productivos en el desarrollo de sus actividades económicas, brindando asesoría, fortaleciendo sus capacidades y apoyando con asistencia técnica, a aquellas empresas que demuestran interés en cumplir, más allá de la norma, una política de protección de los recursos naturales. En este sentido, ha superado el esquema tradicional de “seguimiento y control” como un ejercicio coercitivo y ha implementado un proceso de trabajo conjunto, donde se estimula la protección de los recursos naturales y el desarrollo ambiental sostenible.

Lo anterior implica para la Corporación, mantener un esquema administrativo que dé continuidad a esta gestión y se complemente con nuevos instrumentos de trabajo y procesos que motiven a los empresarios a implementar sistemas de autogestión que generen resultados entorno a la sostenibilidad.

CORNARE mediante un proceso de evaluación, seguimiento, acompañamiento y estímulo busca a través del reconocimiento público, incentivar a los sectores productivos para que sean aliados y acompañen la responsabilidad de propiciar el desarrollo sostenible y proteger los recursos naturales. De esta manera, ha implementado instrumentos complementarios al “Seguimiento y Control”, con el fin de mejorar la gestión en el marco del desarrollo sostenible.

PROGRESA se fundamenta en el reconocimiento a las Empresas, sobre la base de una evaluación de estándares de calidad, ajustados a la normatividad y políticas públicas ambientales existentes, es un reconocimiento a la “gestión ambiental empresarial” que adicionalmente genera resultados positivos en el componente social y un aumento en la calidad y sostenibilidad ambiental de la jurisdicción CORNARE.

El Programa de Liderazgo Ambiental Regional para la Empresa Sostenible “PROGRESA” se ejecuta de forma “dinámica”, es decir, que se ajusta a las necesidades y evoluciones de la norma y de la política ambiental nacional, es un programa que se articula y que se integra con las necesidades, compromisos y metas nacionales en temas ambientales. En este sentido, el programa se articula al proceso que la Corporación viene desarrollando con los diferentes sectores productivos, a través de los Acuerdos de Crecimiento Verde y Cambio Climático, que datan de los “Acuerdos de Producción más Limpia”. Los cuales buscan “fomentar el crecimiento verde y el desarrollo sostenible, especialmente lo concerniente a reducir la emisión de gases efecto invernadero GEI debida a la actividad productiva, favoreciendo el desarrollo compatible con el clima de la región; actividad que se realiza

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

acorde a las Políticas Públicas actuales de Crecimiento Verde, Cambio Climático, Economía Circular, Negocios Verdes y la ley de Cambio Climático”. Este ejercicio se articula perfectamente con el objetivo del programa PROGRESA y de esta manera se logrará integrar, en un solo proceso de reconocimiento, las metodologías de evaluación y valoración de los avances en esta materia, que desarrollan las empresas en beneficio de la sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, el reconocimiento del Programa Progresas, se ajusta bajo los parámetros de evaluación de los Acuerdos de Crecimiento verde y adicionalmente se continúan evaluando las dimensiones de: Direccionamiento Estratégico y Sostenibilidad Social y, adicionalmente se complementa con una dimensión de: Articulación con Planes de Acción Sectorial de Cambio Climático.

En este sentido, Cornare entregará dicho reconocimiento a aquellas Empresas que a través del “cumplimiento de los criterios de evaluación” establecidos, alcance los objetivos de: 1. Reducción en los consumos de recursos naturales y gestione adecuadamente sus residuos (indicadores ambientales), 2. Reducción de emisiones de GEI (Inventario de Emisiones), 3. Cuento con una política o estrategia de gestión ambiental preferiblemente, enfocada a cambio climático, 4. Ejecute una adecuada gestión social que vaya más allá del cumplimiento de la normatividad y finalmente, 5. Que estén articuladas con los Planes de Acción Sectorial de Cambio Climático que promueven niveles de mayor costo-efectividad en la Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible, todo esto, en la jurisdicción CORNARE.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA

El programa PROGRESA está enmarcado en la misión, visión, política y objetivos de Gestión del SGI de la Corporación, y para su caso específico se ha definido adicionalmente el siguiente:

4.1 Visión

PROGRESA será para el 2030 el programa de reconocimiento a la gestión de sostenibilidad ambiental empresarial y a la gestión del cambio climático, más importante de la jurisdicción CORNARE, promoviendo que los sectores productivos sean sostenibles y gestionen los impactos y oportunidades del cambio climático, en armonía con los ecosistemas y las comunidades de la jurisdicción.

4.2 Misión

PROGRESA es un programa de promoción y reconocimiento, que busca fomentar la Autogestión y el Autocontrol en los sectores productivos, con el propósito de impulsar un crecimiento verde favoreciendo el desarrollo compatible con el clima de la región comprendida por la jurisdicción de CORNARE.

4.3 Objetivos del Programa

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

Objetivo General

Promover y Reconocer a las Empresas de la Jurisdicción Cornare, que cumplan con los requisitos establecidos en el programa y demuestren una gestión sostenible, a través de la reducción de sus consumos en recursos naturales, la reducción de emisiones de GEI y los demás indicadores de sostenibilidad del proceso y criterios de evaluación definidos por CORNARE.

Objetivos Específicos

- Reconocer el Liderazgo Empresarial, a través de la evaluación de la gestión ambiental de la Empresa en los términos definidos por el programa.
- Promover e incentivar a las Empresas participantes hacia la adopción de tecnologías más limpias, innovación y apropiación de conocimiento que conlleve a la reconversión y eficiencia de los procesos productivos y de servicios, impulsando acciones de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) a nivel ambiental.
- Evaluar los indicadores ambientales, la reducción del uso de recursos naturales y disminución en la generación de residuos, emisiones de GEI y vertimientos, como componente central del reconocimiento PROGRESA.
- Fomentar que las políticas ambientales de las empresas se articulen a la normatividad nacional y a los planes de acción sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promover estrategias de Comunicación y Participación Comunitarias, con el propósito de dar a conocer las Empresas que son “reconocidas” por su Gestión Ambiental en la región.

4.4 Principios y valores

Adicionalmente a los principios fundamentales y valores éticos orientadores del Sistema de Gestión integral corporativo, el programa PROGRESA tendrá los siguientes:

Principios:

- **Buena Fe:** Referente a una conducta que parta de una información veraz, de una conducta de rectitud, que denote confianza entre las partes interesadas.
- **Prevención:** Mediante adopción de tecnologías y aplicación de procesos limpios que eviten el deterioro del ambiente a corto y largo plazo.
- **Autogestión:** Mediante una adecuada planeación que impulse a las empresas a lograr los objetivos con autonomía en su gestión.
- **Autocontrol:** Mediante una regulación de sus procesos, evitando deterioro a los recursos naturales y regulando la emisión de GEI.
- **Transparencia:** Los reportes deben presentar la suficiente información que permita entender el alcance, la cobertura y las limitaciones de información para realizar los cálculos.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

- **Exactitud:** El manejo preciso y veraz de la información permite reducir la incertidumbre y obtener la suficiente confianza y certeza sobre los resultados para la toma de decisiones. El usuario cumple con el principio de exactitud (o precisión) cuando no presenta errores sistemáticos en sus reportes.
- **Exhaustividad:** Se debe garantizar una cobertura total de las emisiones y reducciones de la región con el fin de evitar sobre o subestimaciones. Este principio se garantiza si los reportes regionales cubren todos los sectores, categorías y sumideros siempre y cuando sean de carácter significativo. Comparabilidad: en la medida de lo posible, las métricas usadas para el reporte de las emisiones deben ser las mismas, por ejemplo, los potenciales de calentamiento global seleccionados y los factores de emisión, a menos que se cuenten con factores de emisión específicos para la actividad. De igual manera, las metodologías seleccionadas deberán ser coherentes y homologables a escala nacional e internacional. Consistencia: Se debe tener consistencia metodológica en el cálculo de las emisiones a través del tiempo. Si hay cambio de metodologías o métricas que puedan afectar la línea de tiempo de las emisiones deberá hacerse un análisis sobre la necesidad de realizar recálculos de las series de tiempo.

Valores:

- **Solidaridad:** Basada en metas y objetivos comunes para las empresas, clientes externos e internos que promuevan la difusión de la investigación y el conocimiento afines al Sector donde pertenece la Empresa.
- **Liderazgo:** Fundamentado en influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr una gestión ambiental sostenible y una adecuada gestión del cambio climático en la Empresa.
- **Competitividad:** Basada en generar capacidad en la empresa para obtener rentabilidad en el mercado con relación a sus competidores teniendo en cuenta la protección de los Recursos Naturales y el Ambiente, implementado estrategias sobre la Mitigación del Cambio Climático.
- **Equilibrio económico:** Estableciendo un balance entre oferta y demanda del mercado regional, nacional e internacional que se mantenga acorde al desarrollo sostenible.

5. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD

El programa PROGRESA se integra en la estructura y responsabilidad del Sistema de Gestión integral de CORNARE, definidas mediante la resolución de responsabilidades del SGI y el proceso Planeación estratégica; es liderado desde la Subdirección de Planeación a través de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático, la cual tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar el desarrollo operativo y técnico del programa.

Para la debida aplicación del programa se han conformado los siguientes Comités:

5.1 Comité Ejecutivo:

Cumple las funciones de generar lineamientos y orientaciones para la mejora continua del programa y de ser garantes y veedores del procedimiento para otorgar el reconocimiento,

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

lo que implica, además, dar solución a las dificultades presentadas en razón de las causales de exclusión definidas para el programa.

Estará conformado por:

- Director (a) Ejecutivo (a) de la Corporación Empresarial del Oriente “CEO”.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Asociación Colombiana de Floricultores “ASOCOLFLORES” Regional Antioquia
- Director (a) Ejecutivo (a) de Federación Nacional de Avicultores Regional Antioquia “FENAVI”
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Asociación Colombiana de Porcicultores – PORKCOLOMBIA
- Director (a) Ejecutivo (a) de CAMACOL.
- Un representante del sector académico con programas de pregrado y/o postgrado en gestión y desempeño ambiental, cambio climático, crecimiento verde y afines, que contemple áreas específicas en Ciencia Tecnología e Innovación, relacionados con la gestión del cambio climático.

Este representante será escogido a través de una votación cerrada, en convocatoria y proceso que realizará la Corporación, a través de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático, de las entidades que se hayan inscrito para participar y será elegido por un periodo de 2 años. (De no alcanzar la mayoría de votos, ninguna de las entidades postuladas, Cornare elegirá al representante, teniendo en cuenta la mayor vinculación de la entidad con los procesos que CORNARE adelanta en la región)

- Un representante del Consejo Directivo de CORNARE.
- El Director General de CORNARE.
- Un representante de la Oficina de Crecimiento verde y Cambio Climático en calidad de secretario técnico del comité.

Tendrá quórum deliberatorio con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones del comité se toman en consenso, pero de no ser posible ésta se hará por votación, tomándose la decisión de la mayoría simple. Cuando no sea posible realizar la reunión en pleno del comité, el Director General de CORNARE tendrá la potestad de toma de decisiones, las cuales deberán ser comunicadas a todos los miembros del mismo, en un tiempo no mayor a ocho (8) días.

La evaluación de las Empresas que se postulen al “reconocimiento” de PROGRESA, se realizará cada dos años, para lo cual el comité ejecutivo se reunirá así:

- En el primer semestre, para la presentación del programa, para la vigencia respectiva con los registros **F-SG-40** “Acta de reuniones” y **F-SG-11** “registro de asistencia”. (dicha presentación se podrá hacer de manera virtual)
- En el segundo semestre, para revisión del “Informe de Evaluación”, presentado por el grupo evaluador de CORNARE, con los registros respectivos, según cronograma.
- Extraordinariamente cada que el secretario técnico lo amerite o un número superior a seis (6) miembros lo determine.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

En dichas reuniones se nombrará un moderador quien dirigirá la reunión y pondrá a consideración el orden del día sugerido por la jefa de Crecimiento Verde y Cambio Climático, quien será el secretario técnico del comité.

5.2 Comité Veedor

Este comité es el encargado de acompañar las visitas de verificación a las empresas postulantes, está conformado por un representante de cada sector productivo y uno de la empresa visitada.

5.3 Comité de evaluación y verificación para el Reconocimiento de la Empresa

Estará a cargo de una entidad reconocida e idónea que evaluará y verificará el proceso del programa establecido por Cornare, conjuntamente con el equipo de profesionales de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático.

5.3.1 Funciones del Comité de Evaluación y Verificación para el Reconocimiento de la Empresa.

- Hacer un análisis detallado del “Formulario de Autoevaluación”, diligenciado por las empresas participantes.
- Requerir al postulante la presentación de información complementaria en caso de considerarlo necesario y analizarla.
- Revisar el reporte de consumos y realizar su respectivo análisis determinando si existe evidencia de reducción.
- Revisar los inventarios de emisiones corporativas de la empresa y si se ha cumplido la meta de reducción de las mismas.
- Realizar la visita a las instalaciones de las empresas para corroborar la información presentada y su desempeño de sostenibilidad ambiental y gestión del cambio climático. En el caso de que la empresa tenga la sede administrativa y la planta productiva en diferentes lugares, se realizará visita a cada sede, igualmente se verificarán las evidencias que la empresa presente para evaluar la gestión.
- Para la evaluación en campo, el grupo evaluador deberá recurrir a las evidencias justificadas por el usuario en el diligenciamiento de la autoevaluación.
- Presentar el Informe de Evaluación por empresa, con sus respectivas fortalezas y oportunidades de mejora.
- Presentar a Cornare un Informe de Evaluación Consolidado

En caso de tener apelaciones a la calificación obtenida, la empresa podrá sustentar la objeción y la Corporación verificará la validez de la misma, que será presentada al Comité ejecutivo para tomar una decisión final.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09



PROGRESA es un programa de promoción y reconocimiento, que busca fomentar la Autogestión y el Autocontrol en los sectores productivos, con el propósito de impulsar un crecimiento verde favoreciendo el desarrollo compatible con el clima de la región comprendida por la jurisdicción de CORNARE. Dicho reconocimiento se realiza desde el año 2000, cumpliendo con el objetivo.

Conscientes de la importancia de continuar implementando y aplicando “procesos” que conlleven a la ejecución de sistemas de producción sostenible, se convocará a las empresas de la jurisdicción CORNARE, con el fin de que, en el marco de la gestión ambiental y la gestión del cambio climático, puedan participar de las siguientes versiones del programa de reconocimiento de PROGRESA.

El reconocimiento PROGRESA permitirá a la Empresa utilizar el logo símbolo de Líder Progresista en sus productos, durante 2 años (tiempo) y acceder a algunos beneficios e incentivos por su gestión.

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y VISITAS.		
ACTIVIDADES	ACCIONES	TIEMPOS
1. Planeación	Reunión del equipo de trabajo de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático para definir el plan de trabajo.	8 meses antes.
	Revisión y ajustes (si es caso) de los formularios de Evaluación (Dimensiones a evaluar).	6 meses antes.
	Revisión y ajuste (si es el caso) de los Indicadores a Evaluar en la Dimensión Ambiental.	6 meses antes.
	Realización de reunión virtual de Comité de ejecutivo para aprobación y validación de cambios a la Guía.	6 meses antes.
	Ajuste a los formularios según recomendaciones del Comité Ejecutivo (si es el caso).	6 meses antes.
	Revisión de la parametrización de los criterios en el aplicativo (Ajustar si es el caso)	3 meses antes.
2. Difusión	Reunión de trabajo para construir una estrategia de comunicaciones donde se promueva la participación de las empresas de la región en el programa.	4 meses antes.
	Realizar convocatoria a las empresas de la región para participar en el programa a través de los diferentes medios de comunicación de Cornare y Gremios de los sectores productivos de la región.	1 meses antes del cierre programado.
	Socialización de la metodología de evaluación del programa a las empresas que deseen participar.	1 semana después de la convocatoria.
3. Inscripción	Conjuntamente con el equipo de sistemas se habilitará el aplicativo o plataforma para que las empresas realicen su inscripción y aporten los documentos requeridos. (Herramienta MRV de CORNARE)	1 mes antes de la fecha programada para el cierre.
	El equipo de crecimiento verde y cambio climático revisará el estado jurídico ambiental de los postulantes y el cumplimiento de requisitos para participar en el programa.	1 semana después de la inscripción y durará una semana.

4. Revisión de requisitos.	Una vez el equipo de la Oficina de trabajo ha revisado la conformidad de los requisitos, se comunicará a las empresas que cumplen, que pueden iniciar con el diligenciamiento del Formulario de Autoevaluación.	1 día después de revisar el estado jurídico ambiental.
	Una vez el equipo de la Oficina ha revisado la conformidad de los requisitos, se habilitará el aplicativo para que las empresas que cumplan, diligencien el Formulario de Autoevaluación	1 día después de comunicado a las empresas y durará 15 días calendario.
5. Conformación del Comité de Evaluación y Verificación.	Realización de los términos de referencia para la contratación del grupo evaluador y verificador, e Invitación a las posibles empresas que puedan desarrollar esta actividad.	7 meses antes de la realización del progesa.
	Reunión con el equipo evaluador y verificador contratado y el equipo de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático a cargo del Programa con el fin de definir el plan de trabajo.	Una semana después de aprobadas las pólizas del contrato.
6. Evaluación.	Revisión de la información presentada por las empresas postulantes como requisito de participación, por el comité evaluador.	Una semana después del diligenciamiento del Formulario de Evaluación.
	Planeación de Visitas a las Empresas y comunicación de las mismas para Verificar la Información aportada por las empresas.	Una semana después de revisar la información.
	Realización de las Visitas a las empresas y verificación del desempeño.	Una semana después de revisar la información y durará dos meses.
	Análisis de la Información y calificación de cada empresa.	Una semana después de terminar las visitas.
	Realización de informes de Resultados de las Evaluaciones.	Una semana después del análisis y durará 15 días.
	Revisión de informes de Evaluación por parte del equipo de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático de Comité Evaluador Cornare.	Un día después de entregados los informes y durará una semana.
7. Reconocimiento.	Presentación del Informe Consolidado de las Evaluaciones de las Empresas ante el Comité Ejecutivo.	Un día hábil después de revisado por parte del equipo de Cornare.
	Realización de las resoluciones de reconocimiento a las Empresas.	Un día después de aprobados los informes en el comité ejecutivo y durará una semana.
	Organización de la logística para el evento de reconocimiento (Evento y galardones)	6 meses antes de la realización del evento progesa

6.1 Empresas que pueden participar en PROGRESA

Al programa “PROGRESA” pueden participar todas las empresas localizadas en la Jurisdicción de CORNARE, bien sean públicas o privadas, que cumplan con los requisitos de la inscripción y posterior evaluación.

6.2 Esquema Operativo.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

Para la ejecución del programa se dispone del aplicativo MRV de CORNARE, el cual será una herramienta de Monitoreo Reporte y Verificación de Acciones de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, donde también se podrá realizar el seguimiento al desempeño de las Empresas Adheridas a los Acuerdos de Crecimiento Verde, en este aplicativo se encuentran los módulos de autoevaluación, reporte de indicadores y cálculo de emisiones corporativas, los cuales harán parte de la Evaluación por parte de los Funcionarios de CORNARE para el Programa Progres, adicionalmente y de forma independiente se realizará la calificación de los componentes adicionales de Direccionamiento Estratégico, Cumplimiento de Indicadores Sociales y Alineación con PIGCCS.

6.3 Convocatoria para la participación en el PROGRESA

La Corporación de acuerdo con los lineamientos del Plan de Comunicaciones, realiza a través de los diferentes medios de comunicación internos y externos, una estrategia de divulgación intensiva del programa, mediante la cual se convoca a las empresas para que participen en forma activa del programa PROGRESA. Dicha convocatoria tendrá unos tiempos establecidos al inicio del procedimiento y quienes no realicen la inscripción en dichos lapsos o no cuenten con los requisitos mínimos, serán excluidos del programa.

6.4 Inscripción al PROGRESA

Las empresas interesadas en participar en el PROGRESA deberán manifestarlo a través del aplicativo, en el **Formulario de inscripción Progres** disponible en la herramienta de MRV.

Una vez diligenciado el Formulario, los funcionarios de la oficina de crecimiento verde y cambio climático verificarán el recibo a satisfacción de la información.

Las empresas deberán contar con los siguientes requisitos:

- Entregar el reporte de indicadores de gestión ambiental establecido por CORNARE, para el año de evaluación y el año inmediatamente anterior a este.
Nota: El año de evaluación es el año anterior al de la convocatoria.
- Entregar el inventario de emisiones de GEI para el año de evaluación y el año inmediatamente anterior.
Nota: El inventario está constituido del Informe de Emisiones y el Cálculo de las Huella (En la calculadora utilizada por CORNARE).
- Encontrarse registrado como generador de residuos peligrosos (en caso de requerirse).
- Diligenciar el Registro Único Ambiental RUA (en caso de requerirse).
- Encontrarse a paz y salvo en el pago de tasas por uso y retributivas.
- No tener a la fecha pasivos pecuniarios con la Corporación.
- No tener procesos sancionatorios en curso con la Corporación, ni medidas preventivas y aportar certificado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales.
- Contar con el personal idóneo y el tiempo suficiente para atender la visita de verificación en la evaluación del progres.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

6.5 Evaluación para el reconocimiento en Progresas:

Las Empresas deberán diligenciar el formulario de Autoevaluación dispuesto en el aplicativo MRV, el cuál contendrá los siguientes criterios basados en:

1. Dimensión Ambiental:

Un primer criterio de la “Evaluación” dentro de esta dimensión, consiste en el desarrollo de una “Autoevaluación” integrado al formulario a diligenciar por parte de las Empresas. Dicha autoevaluación, contiene 18 criterios enmarcados en las 4 líneas estratégicas que se desarrollan en los Acuerdos de Crecimiento Verde que implementa CORNARE que son:

LÍNEA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN APLICADA:

A través de la presente línea se evalúa que la empresa tenga acciones y propuestas encaminadas a conocer las principales tendencias en innovación tecnológica aplicada a los sectores y que se articule con instituciones públicas y/o privadas para la apropiación de conocimiento que conlleve a la reconversión y eficiencia de los procesos productivos en ella.

LÍNEA CRECIMIENTO VERDE:

En esta línea estratégica se evalúa los Índices de desempeño ambiental, metas de reducción del uso de recursos (agua, energía, residuos), emisiones y vertimientos.

LÍNEA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES:

En el desarrollo de esta línea se evalúa que la empresa contemple la implementación de acciones permanentes para complementar los programas de capacitación de las empresas y a los líderes ambientales de las mismas.

LÍNEA DE INCENTIVOS:

Con el desarrollo de esta línea se evalúa que las empresas desarrollen proyectos representativos al interior de las mismas, que sean objeto de beneficios tributarios relacionados con el componente ambiental.

Cada criterio tiene una calificación específica, con un ponderando en particular que destaca la importancia de su desarrollo y ejecución. La calificación de esta autoevaluación está determinada sobre un total de 100 puntos, que pasan a ser el 50% de la “Evaluación General” de esta dimensión. Las respuestas a esta autoevaluación, son verificadas a través de visitas a la Empresa, requiriendo evidencias de las mismas.

Un segundo criterio dentro de esta dimensión, está sustentado en la evidencia de reducción en los consumos y generación de Gases Efecto Invernadero por unidad de producción, sobre los indicadores reportados como requisito en la participación en el programa Progresas, estos indicadores son: Agua, Energía, Manejo de Residuos y GEI. Cada indicador tiene asignados los siguientes puntos dentro de este criterio: Agua: 1, Energía; 1.5, Residuos: 1 y el indicador de GEI: 1.5, lo que otorga un 50% sobre la “Evaluación General” de esta dimensión.

Anexo: Formulario de Autoevaluación e Indicadores.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

Una vez evaluada esta dimensión, se asignará sobre el puntaje obtenido, un 60% de calificación para la misma, siendo este el mayor puntaje a obtener dentro de la calificación total del Progreso.

2. Direccionamiento Estratégico.

En esta dimensión se evalúa que las empresas cuenten dentro de sus procesos fundamentales en las áreas de desarrollo en su organización, con una estrategia en el componente ambiental como parte integral dentro de toda la actividad o meta establecida en el marco de su producción y que a futuro tienda a involucrar el componente de Gestión del Cambio Climático.

Para esta dimensión será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

3. Sostenibilidad Social.

En esta dimensión se evalúa que la empresa promueva y mantenga la cohesión social y su habilidad para trabajar en la persecución de objetivos comunes. Implica la mitigación de impactos sociales negativos causados por la actividad que se desarrolla, así como la potencialización de los impactos positivos. Se relaciona también con el hecho de que las comunidades locales reciban beneficios por el desarrollo de la actividad que ejecuta la empresa, en aras de mejorar sus condiciones de vida y su entorno.

A esta dimensión le será asignado un total de 20%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

4. Articulación con Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales PIGCCS.

En esta dimensión se evalúa que las empresas integren a cualquiera de estos aspectos como: la misión, visión, objetivos, planes, proyectos, procesos, estrategias, u otros, los ejes fundamentales, estrategias o medidas, que están consignadas en los Planes de Acción Sectorial PAS de Cambio Climático y demostrar la implementación de acciones relacionadas a ellos, para lograr un crecimiento económico sostenible y adaptado al clima, como motor para el desarrollo económico regional y nacional, debido a la alta participación en el consumo de recursos naturales y energéticos y su enorme potencial de reducción de la huella de carbono asociada a los procesos productivos.

A esta dimensión le será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

Anexo: Preguntas de las 3 dimensiones.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

VISITAS DE EVALUACIÓN:

Luego de que el comité evaluador revise la información diligenciada en el formulario de Evaluación, se procede a realizar la verificación en campo, tanto de los soportes documentales, como de las acciones implementadas, terminada la visita, se genera un **“Informe de Evaluación por empresa”**, en el cual se plasman los resultados, recomendaciones y conclusiones, este informe se entrega a la Empresa por parte de CORNARE.

Una vez se realice la evaluación y el **“reconocimiento Progresas”**, el informe que se genera, será entregado a la empresa, como medio de soporte de la evaluación realizada y podrá servir de base para la planeación de su gestión sostenible en los próximos años; si la empresa no esta de acuerdo con la puntuación obtenida, podrá solicitar explicación a CORNARE, y será resuelta su petición a través del comité ejecutivo.

6.6 Protección, guarda y confidencialidad de la información

Terminada la fase de evaluación se procederá a solicitar al líder del Proceso de Gestión de Recursos Informáticos, destinar un lugar en el servidor de la Corporación, para salvaguardar la información presentada por el grupo evaluador, la cual tendrá restricción de acceso; y desde la oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático, se designará el funcionario que manejará la clave de acceso a estos archivos.

A cada empresa se le entrega el informe correspondiente de forma virtual.

6.7 Niveles de reconocimiento

Teniendo en cuenta el puntaje obtenido por la empresa según los criterios de evaluación y los siguientes ponderados:

Dimensión	Ponderación
Dimensión Ambiental	60%
Direccionamiento Estratégico	10%
Sostenibilidad Social	20%
Articulación con Planes de Acción Sectorial de Cambio Climático	10%
TOTAL	100%

Se constituyen los siguientes niveles de reconocimiento:

NIVELES DE RECONOCIMIENTO	
NIVELES	PUNTAJE
HACÍA EL LIDERAZGO	65% - 84%
LIDER PROGRESA	85% - 94%
GRAN LIDER PROGRESA Bronce	95% - 97%

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

GRAN LIDER PROGRESA Plata	98% - 99%
GRAN LIDER PROGRESA ORO	100%

6.8 Reconocimiento

Cada que se realice el evento de reconocimiento, a través de una ceremonia, se entregarán resoluciones y galardones a las empresas que ocupen el Nivel de HACIA EL LIDERAZGO, LÍDER PROGRESA y GRAN LIDER PROGRESA. Igualmente se entrega una resolución de reconocimiento a todas las empresas por su participación y que no lograron obtener una categoría.

7. RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL PROGRAMA

Ser reconocido en el programa PROGRESA en cualquiera de sus Niveles requiere:

- Adquirir un compromiso con la sociedad para seguir trabajando en pro de un Desarrollo Sostenible y en la Gestión del Cambio Climático.
- Entregar la información solicitada por el programa PROGRESA de CORNARE.
- Trabajar por el mejoramiento continuo en relación a la sostenibilidad ambiental y el Crecimiento Verde.
- Tener en cuenta a la comunidad circundante para la información, comunicación, concertación, cogestión y autogestión ambiental, social y económica.
- Dar aviso a CORNARE de la ocurrencia de cualquier incidente, accidente, riesgo o impacto no controlado que desmejore el desempeño de sostenibilidad de la empresa, en un plazo máximo de tres (3) días, informando como hará su mitigación y corrección, con el respectivo cronograma de actividades.

7.1 Causales de exclusión

Será excluida toda empresa que incurra en alguna de las siguientes causales:

- Presentar información adulterada
- Infringir o violar las normas vigentes
- Ser sancionada por Cornare durante el periodo evaluado debido a afectaciones ambientales generadas por la empresa.
- Incumplir el pago de las tasas u obligaciones financieras contraídas con Cornare

8. BENEFICIOS DEL PROGRESA

HACIA EL LIDERAZGO

- Reconocimiento público en acto protocolario como EMPRESA HACÍA EL LIDERAZGO, entrega de la resolución.
- Recibe un Informe de Evaluación con recomendaciones y sugerencias de mejora para la gestión sostenible de la empresa.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

- Reducción en las tarifas de trámites y análisis de aguas. (% determinado cada año por la Subdirección Pertinente)

LÍDER PROGRESA

- Reconocimiento público en acto protocolario como LIDER PROGRESA, entrega de la resolución y un Galardón.
- Recibe un Informe de Evaluación con recomendaciones y sugerencias de mejora para la gestión sostenible de la empresa.
- Derecho a utilizar el Logo símbolo de LIDER PROGRESA, en publicidad, papelería y productos mientras sea LÍDER PROGRESA.
- Reducción en las tarifas de trámites y análisis de aguas. (% determinado cada año por la Subdirección Pertinente)

GRAN LIDER PROGRESA

- Reconocimiento público en acto protocolario como LIDER PROGRESA, entrega de la resolución y un Galardón.
- Recibe un Informe de Evaluación con recomendaciones y sugerencias de mejora para la gestión sostenible de la empresa.
- Derecho a utilizar el Logo símbolo de LIDER PROGRESA, en publicidad, papelería y productos mientras sea LÍDER PROGRESA.
- Reducción en las tarifas de trámites y análisis de aguas. (% determinado cada año por la Subdirección Pertinente)
- Apoyo en la Certificación de Carbono Neutralidad (50% del valor que se pacte con la organización que certifica).

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROCESO

A nivel general se hará de conformidad con los lineamientos de autoevaluación descritos en el P-**EV-01** *Evaluación de la Gestión y mejora*.

En el *Anexo Servicio No Conforme*, se establecen los lineamientos para la identificación oportuna, control, análisis y registro del *Servicio y producto No Conforme* con los procedimientos o requisitos, y su correspondiente tratamiento; estableciendo las responsabilidades para su corrección, prevención, la notificación si se requiere, y las acciones correctivas pertinentes. Así mismo en el *Anexo No Conformidad, Acción Correctiva, Preventiva*, se dan los lineamientos para identificar las fuentes de información que permitan detectar las No Conformidades riesgos y Acciones de mejora, realizando un adecuado análisis de causas, implementar las acciones pertinentes y su seguimiento a través del “*Plan de Mejoramiento Institucional*”, **F-EV-12**.

En el desarrollo de las actividades del proceso, asegurar la aplicación de los lineamientos establecidos en los programas y controles operacionales del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, fomentando la cultura hacia el uso racional de los recursos naturales, la prevención y minimización de los impactos ambientales y los peligros y riesgos generados en el proceso, identificados a través de las matrices **F-SG-21** “Matriz de Identificación y Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales”, y **F-SG-69** “Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos de Seguridad y salud en el trabajo”.

Reportar y realizar el análisis y seguimiento al desempeño del proceso a través de su reporte integral en las hojas metodológicas acorde al **F-EV-11** *Consolidado de Indicadores por Proceso* (Ruta: www.cornare.gov.co/sgi/Evaluación/Indicadores).

10. CONTROLES

Generales a todos los procesos

- Aplicación de lineamientos para la verificación de los requisitos de calidad y servicio No Conforme, así como de las No Conformidades, Acciones correctivas y de mejora, de acuerdo con lo establecido en los Anexos *Servicio No Conforme* y *No Conformidad, Acción Correctiva, preventiva*. y el “*Plan de Mejoramiento Institucional*”, **F-EV-12**
- Verificación y evaluación para determinar la calidad y efectividad de los controles internos aplicables al proceso, definidos en la Matriz de Riesgos **F-DE-01** (*calidad, susceptibles de corrupción del plan anticorrupción y atención al ciudadano de la Corporación, ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo*)
- En el desarrollo de las actividades del proceso, asegurar la aplicación de los lineamientos establecidos en los programas y controles operacionales del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, fomentando la cultura hacia el uso racional de los recursos naturales, la prevención y minimización de los impactos ambientales y los peligros y riesgos generados en el proceso, identificados a través de las matrices **F-SG-21** “Matriz de Identificación y Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales”, y **F-SG-69**

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

“Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos de Seguridad y salud en el trabajo

- Aplicar los lineamientos y controles para mantener la información documentada del proceso (documentos) y su conservación (Registros), para su control, conservación, protección y disponibilidad para los fines pertinentes.
- Revisión periódica y sistemática (mínimo cada año) por parte de los responsables del proceso a los documentos soporte con el fin de verificar si siguen siendo adecuados o requieren ajustes.

11. REFERENCIAS

Política Pública de Cambio Climático, Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial PIGCCT PICCA, Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales PIGCCS, Ley 1931 de 2018, Estrategia REDD+. Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono EDBC, Estrategia 2050, NDC Actualizadas 2020. Ruta: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/cambio-climatico>.

Plan de Crecimiento Verde y Desarrollo Compatible con el Clima para el Oriente Antioqueño. Ruta: <https://www.cornare.gov.co/plan-de-crecimiento-verde-y-desarrollo-compatible-con-el-clima/>.

12. ANEXOS

- ✓ El manejo de los registros y anexos inherentes al presente Documento se especifican en el F-SG-01 Listado documentos/F-SG-14 Control de registros. Ruta:
- ✓ Anexo 1. Autoevaluación. Indicadores. Herramienta de Cálculo de Emisiones GEI. Ruta: ¿?
- ✓ Anexo 2. Software MRV Acciones de Adaptación y Mitigación Ruta: ¿?
- ✓ Anexo 3. F-EV-41 Verificación requisitos de calidad y Control producto No Conforme PROGESA Ruta: ¿?

Anexos Aplicables a todos los procesos

- ✓ Resolución Estructura y responsabilidades SGI Ruta: www.cornare.gov.co/sgi
- ✓ F-GJ-05 Normograma Corporativo Ruta: www.cornare.gov.co/sgi
- ✓ F-DE-01 Matriz de Riesgos del proceso Ruta: www.cornare.gov.co/sgi
- ✓ Plan Anticorrupción y atención al ciudadano <http://www.cornare.gov.co/component/content/article/118-transparencia-y-visibility/254-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>
- ✓ F-SG-21 Matriz aspectos e impactos ambientales

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09



- Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/Sistema Gestión ambiental/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgi/Sistema%20Gesti3n%20ambiental/Anexos)
- ✓ -SG-SST-69 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/Seguridad y Salud en el trabajo/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgi/Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20trabajo/Anexos)
 - ✓ F-EV-12 Plan de mejoramiento.
Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/ evaluación de la gestión](http://www.cornare.gov.co/sgi/evaluaci3n%20de%20la%20gesti3n)
 - ✓ Servicio No Conforme
Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/ evaluación de la gestión/Medicion, Analisis, Mejora/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgi/evaluaci3n%20de%20la%20gesti3n/Medicion,Analisis,Mejora/Anexos)
 - ✓ No Conformidad, Acción correctiva y de mejora.
Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/ evaluación de la gestión/Medicion, Analisis, Mejora/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgi/evaluaci3n%20de%20la%20gesti3n/Medicion,Analisis,Mejora/Anexos)
 - ✓ Manejo Información Documentada Procesos
Ruta: www.cornare.gov.co/sgi
 - ✓ F-EV-11 Consolidado indicadores por proceso del SGI.
Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/ indicadores de gestión/ indicadores por proceso](http://www.cornare.gov.co/sgi/indicadores%20de%20gesti3n/indicadores%20por%20proceso)

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](http://cornare.gov.co)

Hoja de Control de Actualizaciones del Documento:

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Julio 01 2011	1. En el numeral 5.3.1 "Comité ejecutivo", se especifica su principal función y responsabilidad y la frecuencia de evaluación del programa cada 2 años. 2. En el numeral 5.4 "Descripción y diseño del programa", se especifica que el reconocimiento será por dos años 3. En el numeral 5.4.2.3 Inscripción, se establece la socialización previa del Software para su adecuado diligenciamiento 4. En el numeral 5.4.2.4 "Evaluación" se precisa el puntaje asignado a cada uno de los módulos que componen el formulario de inscripción. 5. Se adiciona el numeral 5.4.3 "Protección, guarda y confidencialidad de la información"
2	Mayo 07 de 2012	1. Se cambia los nombres de las etapas del programa numeral: 5,4,2,2, Preinscripción se cambia por Inscripción, el numeral 5,4,2,3. Inscripción se cambia por auto evaluación por lo tanto se cambia el nombre de los formatos F-DE- 17 Formulario de inscripción y el F-DE-18 Formulario de Autoevaluación. y el ajuste a el manual de calidad. 2. Numeral 5,4,2,4 EVALUACIÓN Se modificó la estructura del formulario y el puntaje asignado a cada uno de los módulos que lo componen el cual queda así. ÍTEM DE LA EVALUACIÓN PORCENTAJE DENTRO DE LA EVALUACIÓN 3. Direccionamiento estratégico 100 4. Sostenibilidad 900 5. • Gestión ambiental 250 6. • Medición e indicadores 250 7. • Económicos 100 8. • Gestión Social 300 9. TOTAL, PUNTAJE 1000. Tres Niveles de reconocimiento. Se modifican los valores de los niveles de reconocimiento: NIVELES DE RECONOCIMIENTO NIVELES PUNTAJE POSTULANTE 300 a 500 HACIA EL LIDERAZGO AMBIENTAL 501 a 700 LÍDER PROGRESA 701 a 1000 GRAN LÍDER PROGRESA Líder Progresas por quinta vez y un puntaje mayor o igual a 850 puntos
3	Febrero 17 de 2014	1. se coloca el nombre de otro profesional, en el campo de la revisión. 2. se cambia grupo de trabajo de Producción más limpia 3. en generalidades del programa se cambia Producción más limpia por producción, comercialización y consumo sostenible. 4. en el numeral 5.3 estructura y responsabilidad, el programa al cual pertenece el programa es a gestión productiva sostenible 5. en el numeral 5.3.1 el comité ejecutivo se reunirá en un primer momento en que se realiza la evaluación, la cual podrá ser vía correo electrónico. 6. 5.3.1 conformación del comité ejecutivo, cambia ACP por ASOPORCICULTORES. 7. comité veedor, sale formato F-DE 18, F-DE19 y F-DE20 se cambia por software 8. cambia la dirección electrónica del programa en el numeral 5.4.2. esquema operativo, quedando http://www.cornare.gov.co/liproco/Login/Login.aspx 9. 5.4.2.4 evaluación, se adiciona la revisión del informe final por parte de la empresa

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
4	Febrero 21 de 2014	Se realizan los siguientes cambios de acuerdo con la normatividad vigente, el Plan de Acción Institucional 2016-2019 y el plan de transición de actualización del SGI versiones 2015 de las Normas ISO 9001, 14001 y Decreto 1072: 1. se cambia grupo de trabajo de producción más limpia, por grupo de crecimiento verde y cambio climático: 2. salen definiciones de desempeño de gestión e impactos socio ambientales, se incluye definición de crecimiento verde 3. se ingresa el link de ruta al software http://intranet.cornare.gov.co/lideresprogres/Paginas/Login.aspx 4. se cambia gestión socio ambiental por sostenibilidad o gestión sostenible 5. se cambia el objetivo general del programa, el cual es aplicable a lo que se persigue por medio de crecimiento verde. 6. se reestructura el comité ejecutivo. 7. cambia la estructura del programa en capítulos 8. cambia el nivel de reconocimientos de puntaje por porcentaje
5	Julio de 2021	Se ajusta el procedimiento para articular el programa de reconocimiento, con el proceso que se lleva en los Acuerdos de Crecimiento Verde y Cambio Climático con los Sectores Productivos, que están estructurados conforme al Política de Crecimiento Verde y Cambio Climático y la LEY 1931 de 2018, así como la metodología de cálculo de emisiones de GEI 14064-1 2019. Se evalúa a través de 4 Dimensiones: Ambiental, Direccionamiento Estratégico, Sostenibilidad Social y Articulación con PIGCCT y PIGCCS. Se asignan ponderados a cada dimensión, siendo la dimensión ambiental la más importante, este ponderado es de 70%, los demás del 10% sobre el puntaje total obtenido por las empresas en cada dimensión. Se adhieren dos representantes a la Junta Directiva, CAMACOL y Gobernación de Antioquia.
6	Agosto 2021	Se ajusta los porcentajes de las categorías de Hacia el Liderazgo, Líder y Gran Líder progresas, así: 65-84%; 85 – 95% y 95 -100%. Respectivamente. Se adicionan 3 Subcategorías en la Categoría Gran Líder, así: 95-97% GL Bronce; 98-99% Plata y 100% Gran Líder Oro. Se ajustan los % de las dimensiones así: Ambiental 60%, Direccionamiento Estratégico 10%; Social 20% y Articulación 10%. Se aclara el requisito de inscripción en cuanto a el proceso sancionatorio, la empresa NO deberá estar en curso de dicho proceso.
7	Noviembre de 2021	Se incorporan sugerencias de las empresas de los sectores productivos que trabajan en los ACV y se aprueban las categorías y porcentajes de rangos para obtenerlas, en el marco de socialización y reunión de trabajo con las Empresas.
8	Abril de 2022	Se ajustan aspectos de fondo y forma acorde a la revisión por parte del Director General de Cornare y se definen periodos de tiempo de ejecución del programa. Así mismo se aprueba la metodología de evaluación propuesta y la articulación con la metodología de evaluación de los Acuerdos de Crecimiento Verde en el componente de la Dimensión Ambiental del programa. Se ratifica la temporalidad del programa cada 2 años.

Vigente desde:
04-jun-26

F-GJ-17 V.09

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 778

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 07 sept. 2026

Objeto: Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2026

Solicitante: Alianzas de Sostenibilidad con organizaciones públicas, priv

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320104 - 2.003.4.02.02.008.02 - 21	Servicios Recurso Propio -Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental	44.197.150,00
TOTAL CERTIFICADO		44.197.150,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	“Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2026”		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.	FECHA DILIGENCIAMIENTO: 27 de agosto del 2026	
DEPENDENCIA	Crecimiento Verde y Cambio Climático	VALOR INICIAL ESTIMADO:	\$44.197.150
PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS		
LEGAL	- Acuerdo No 084 del 29 de junio de 2000, de Cornare, adoptó los lineamientos para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL REGIONAL PARA LA EMPRESA SOSTENIBLE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO- PROGRESA, como una propuesta para reconocer la labor ambiental y social de las empresas en la región. - Decreto 2734 de 2010, Se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL y se dictan otras disposiciones. - Política Pública de Cambio Climático, Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial PIGCCT PICCA, Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales PIGCCS, Ley 1931 de 2018, Estrategia REDD+. Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono EDBC, Estrategia 2050, NDC Actualizadas 2020. - Plan de acción institucional “mejor ambiente para la vida y el desarrollo sostenible 2024-2027” dentro de la estrategia de Gestión productiva sostenible y economía circular Instituciones que vigilan: - Ministerio de Ambiente - MINAMBIENTE, - Procuraduría General de la República,		

	- Contraloría General de La Nación					
COMERCIAL						
	Demanda del bien o servicio	Este tipo de servicios son requeridos generalmente, con el fin de potencializar las oportunidades para ser más eficientes, competitivos y sostenibles para que las empresas en el País implementen los mejores estándares en términos productivos, ambientales y sociales.				
	Descripción del bien o servicio a proveer	“Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2026”				
	Oferta del bien o servicio	Empresas consultoras en sostenibilidad ambiental				
	Clasificación de la actividad	Según el clasificador de bienes y servicio de Naciones Unidas, los bienes y/o servicios que requiere Cornare se encuentran clasificados en: <table><tr><th>CODIGO</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>77101802</td><td>Servicios de auditoría ambiental de empresas</td></tr></table>	CODIGO	ACTIVIDAD	77101802	Servicios de auditoría ambiental de empresas
	CODIGO	ACTIVIDAD				
	77101802	Servicios de auditoría ambiental de empresas				
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	Página web, correo electrónico, cotizaciones				
Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.	La oferta del servicio es realizada por medio de la página Web, Correo Electrónico y por cartas de presentación.					
Fijaciones de precio del bien o servicio	La ejecución del objeto contractual requiere la conformación y disponibilidad de un equipo de tres (3) profesionales expertos, con experiencia específica en procesos de auditoría y evaluación del desempeño ambiental y de sostenibilidad empresarial, quienes deberán aplicar de manera articulada la metodología establecida por CORNARE para el Programa PROGRESA. El servicio comprende actividades de revisión y análisis previo de la información reportada en el aplicativo MRV, evaluación de evidencias, preparación de las verificaciones, auditoría en campo, entrevistas, validación documental y física, análisis de indicadores ambientales y de cambio climático, aplicación de criterios técnicos, triangulación de evidencias, determinación y sustentación de las calificaciones y aseguramiento de la trazabilidad de los resultados. Tal como se indicó en los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial se estableció en la suma de (\$44.197.150) incluido IVA, mismo que fue calculado por los profesionales del componente técnico que elaboraron los					

		presentes estudios previos, con base en su experiencia, toda vez que se trata de un proceso de ha sido contratado en Cornare por más de 20 años; en razón de ello en la tabla número 1 se muestra el número de horas que debe dedicar el equipo consultor para llevar a cabo la etapa número 1, ahora para la etapa número 2 y 3 se estableció por valor de informe, atendiendo al tiempo requerido para su análisis y elaboración, que en todo caso su insumo principal corresponderá a lo desarrollado en la etapa número 1. (Para el desarrollo de la etapa uno (cuyo detalle se desglosa en la tabla número 1, lo cual comprende reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE y el equipo consultor, verificación de la información reportada por cada una de las empresas en el aplicativo MRV, planeación de las visitas y realización de las visitas), finalmente la tabla 2 muestra el consolidado de las actividades globales a ejecutar, se tiene que para esta etapa 1 se destine aproximadamente 3,5 horas por empresa, para un total de 150,5 horas). De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la unidad denominada “hora” corresponde a una hora de servicio del equipo auditor dispuesto para la ejecución contractual y no a una hora de remuneración de manera individual por profesional. Su valor incorpora la capacidad técnica integral del equipo interdisciplinario requerida para desarrollar la evaluación y responder por la calidad, consistencia y objetividad de los resultados, al igual que el valor dado a cada informe según lo indicado en el párrafo anterior. El presupuesto asignado para el presente contrato es un valor Cuarenta y cuatro millones ciento noventa y siete mil ciento cincuenta pesos (\$44.197.150), discriminados en la siguiente tabla																																
		<table><tr><th>Etapa</th><th>Ítem</th><th>Actividad</th><th>UND</th><th>Cant.</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td rowspan="4">ETAPA 1</td><td>1</td><td>Revisión inicial de los lineamientos, metodología, criterios de evaluación y funcionamiento del aplicativo MRV aplicables al Programa PROGRESA.</td><td>Hora</td><td>4</td><td>\$ 208.500</td><td>\$ 834.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Revisión previa de la información reportada por las empresas en el aplicativo MRV, identificando información disponible, faltantes y aspectos que requieren validación.</td><td>Hora</td><td>5,5</td><td>\$ 208.500</td><td>\$ 1.146.750</td></tr><tr><td>3</td><td>Análisis de consistencia de la autoevaluación y de las evidencias aportadas por las empresas frente a los criterios establecidos por PROGRESA.</td><td>Hora</td><td>5</td><td>\$ 208.500</td><td>\$ 1.042.500</td></tr><tr><td>4</td><td>Verificación técnica preliminar de los indicadores de desempeño ambiental reportados, incluyendo agua, energía, residuos y emisiones de GEI.</td><td>Hora</td><td>5</td><td>\$ 208.500</td><td>\$ 1.042.500</td></tr></table>	Etapa	Ítem	Actividad	UND	Cant.	Valor unitario	Valor total	ETAPA 1	1	Revisión inicial de los lineamientos, metodología, criterios de evaluación y funcionamiento del aplicativo MRV aplicables al Programa PROGRESA.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000	2	Revisión previa de la información reportada por las empresas en el aplicativo MRV, identificando información disponible, faltantes y aspectos que requieren validación.	Hora	5,5	\$ 208.500	\$ 1.146.750	3	Análisis de consistencia de la autoevaluación y de las evidencias aportadas por las empresas frente a los criterios establecidos por PROGRESA.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500	4	Verificación técnica preliminar de los indicadores de desempeño ambiental reportados, incluyendo agua, energía, residuos y emisiones de GEI.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500
Etapa	Ítem	Actividad	UND	Cant.	Valor unitario	Valor total																												
ETAPA 1	1	Revisión inicial de los lineamientos, metodología, criterios de evaluación y funcionamiento del aplicativo MRV aplicables al Programa PROGRESA.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000																												
	2	Revisión previa de la información reportada por las empresas en el aplicativo MRV, identificando información disponible, faltantes y aspectos que requieren validación.	Hora	5,5	\$ 208.500	\$ 1.146.750																												
	3	Análisis de consistencia de la autoevaluación y de las evidencias aportadas por las empresas frente a los criterios establecidos por PROGRESA.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500																												
	4	Verificación técnica preliminar de los indicadores de desempeño ambiental reportados, incluyendo agua, energía, residuos y emisiones de GEI.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500																												

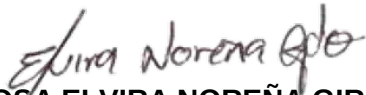


			5	Identificación de inconsistencias, riesgos de información, aspectos críticos y criterios que requieren comprobación específica durante la visita.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
			6	Planeación y programación técnica de las auditorías a las empresas, definiendo alcance, aspectos a verificar, responsables y evidencias requeridas.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
			7	Preparación de matrices, papeles de trabajo, listas de verificación y pruebas de auditoría requeridas para efectuar la evaluación.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500
			8	Realización de reuniones de apertura, entrevistas con responsables de los procesos y levantamiento de información necesaria para la evaluación.	Hora	6	\$ 208.500	\$ 1.251.000
			9	Verificación documental en campo de la información reportada en el MRV y contraste de los soportes con las respuestas y evidencias presentadas por cada empresa.	Hora	40	\$ 208.500	\$ 8.340.000
			10	Verificación física en las instalaciones de las empresas de las acciones, proyectos, controles, equipos, procesos y prácticas reportadas como evidencia del desempeño.	Hora	32	\$ 208.500	\$ 6.672.000
			11	Evaluación y validación de los criterios correspondientes a la dimensión ambiental, incluyendo desempeño en recursos naturales, residuos, emisiones y demás componentes definidos por PROGRESA.	Hora	12	\$ 208.500	\$ 2.502.000
			12	Evaluación y validación de los criterios de direccionamiento estratégico y su incorporación efectiva en la gestión organizacional.	Hora	8	\$ 208.500	\$ 1.668.000
			13	Evaluación y validación de los criterios correspondientes a sostenibilidad social y de las evidencias que respaldan las acciones reportadas.	Hora	8	\$ 208.500	\$ 1.668.000



			14	Evaluación y validación de los criterios relacionados con gestión del cambio climático, articulación con PIGCCS/PIGCCT y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia que resulten aplicables.	Hora	6	\$ 208.500	\$ 1.251.000	
			15	Triangulación de la información declarada, documental, observada y obtenida mediante entrevistas; determinación y sustentación de la calificación de cada empresa.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000	
			16	Realización de reuniones de cierre, consolidación de papeles de trabajo y control de trazabilidad de las evidencias que sustentan los resultados de la auditoría.	Hora	2	\$ 208.500	\$ 417.000	
		ETAPA 2	17	Elaboración de informe técnico individual de evaluación para cada empresa, incluyendo calificación, fortalezas, hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones sustentadas en las evidencias verificadas.	Informe	43	\$ 235.300	\$ 10.117.900	
		ETAPA 3	18	Elaboración del informe final consolidado de las evaluaciones, incluyendo indicadores de desempeño, resultados comparativos, niveles de reconocimiento alcanzados, conclusiones y recomendaciones generales.	Informe	1	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000	
			VALOR TOTAL						\$ 44.197.150
TÉCNICA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
	1	Etapas 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas. (conforme a lo descrito en el Numeral 5)	Horas	150,5	\$ 208.500,00	\$ 31.379.250			



	2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.4.)	Informes	43	\$ 235.300,00	\$ 10.117.900
	3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.4)	Informe	1	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00
			VALOR TOTAL			\$ 44.197.150
	 ROSA ELVIRA NOREÑA GIRALDO Funcionaria Oficina de Crecimiento Verde  SANDRA CAMILA MONTES Vo.Bo Jefe Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático de CORNARE.					



DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La ejecución del objeto contractual requiere la conformación y disponibilidad de un **equipo de tres (3) profesionales expertos**, con experiencia específica en procesos de auditoría y evaluación del desempeño ambiental y de sostenibilidad empresarial, quienes deberán aplicar de manera articulada la metodología establecida por CORNARE para el Programa PROGRESA. El servicio comprende actividades de revisión y análisis previo de la información reportada en el aplicativo MRV, evaluación de evidencias, preparación de las verificaciones, auditoría en campo, entrevistas, validación documental y física, análisis de indicadores ambientales y de cambio climático, aplicación de criterios técnicos, triangulación de evidencias, determinación y sustentación de las calificaciones y aseguramiento de la trazabilidad de los resultados.

Tal como se indicó en los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial se estableció en la suma de (\$44.197.150) incluido IVA, mismo que fue calculado por los profesionales del componente técnico que elaboraron los presentes estudios previos, con base en su experiencia, toda vez que se trata de un proceso de ha sido contratado por Cornare por más de 20 años; en razón de ello en la tabla número 1 se muestra el número de horas que debe dedicar el equipo consultor para llevar a cabo la etapa número 1, ahora para la etapa número 2 y 3 se estableció por valor de informe, atendiendo al tiempo requerido para su análisis y elaboración, que en todo caso, su insumo principal corresponderá a lo desarrollado en la etapa número 1. (Para el desarrollo de la etapa uno (cuyo detalle se desglosa en la tabla número 1, lo cual comprende reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE y el equipo consultor, verificación de la información reportada por cada una de las empresas en el aplicativo MRV, planeación de las visitas y realización de las visitas), finalmente la tabla 2 muestra el consolidado de las actividades globales a ejecutar, se tiene que para esta etapa 1 se destine aproximadamente 3,5 horas por empresa, para un total de 150,5 horas).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la unidad denominada “**hora**” **corresponde a una hora de servicio del equipo auditor dispuesto para la ejecución contractual y no a una hora de remuneración de manera individual por profesional**. Su valor incorpora la capacidad técnica integral del equipo interdisciplinario requerida para desarrollar la evaluación y responder por la calidad, consistencia y objetividad de los resultados, al igual que el valor dado a cada informe según lo indicado en el párrafo anterior.

El presupuesto asignado para el presente contrato es un valor de **cuarenta y cuatro millones ciento noventa y siete mil ciento cincuenta pesos (\$44.197.150)** incluido IVA, que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados en la siguiente tabla

Tabla No 1

Etapas	Ítem	Actividad	UND	Cant.	Valor unitario	Valor total
ETAPA 1	1	Revisión inicial de los lineamientos, metodología, criterios de evaluación y funcionamiento del aplicativo MRV aplicables al Programa PROGRESA.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
	2	Revisión previa de la información reportada por las empresas en el aplicativo MRV, identificando información disponible, faltantes y aspectos que requieren validación.	Hora	5,5	\$ 208.500	\$ 1.146.750
	3	Análisis de consistencia de la autoevaluación y de las evidencias aportadas por las empresas frente a los criterios establecidos por PROGRESA.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500
	4	Verificación técnica preliminar de los indicadores de desempeño ambiental reportados, incluyendo agua, energía, residuos y emisiones de GEI.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500
	5	Identificación de inconsistencias, riesgos de información, aspectos críticos y criterios que requieren comprobación específica durante la visita.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
	6	Planeación y programación técnica de las auditorías a las empresas, definiendo alcance, aspectos a verificar, responsables y evidencias requeridas.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
	7	Preparación de matrices, papeles de trabajo, listas de verificación y pruebas de auditoría requeridas para efectuar la evaluación.	Hora	5	\$ 208.500	\$ 1.042.500
	8	Realización de reuniones de apertura, entrevistas con responsables de los procesos y levantamiento de información necesaria para la evaluación.	Hora	6	\$ 208.500	\$ 1.251.000
	9	Verificación documental en campo de la información reportada en el MRV y contraste de los soportes con las respuestas y evidencias presentadas por cada empresa.	Hora	40	\$ 208.500	\$ 8.340.000

	10	Verificación física en las instalaciones de las empresas de las acciones, proyectos, controles, equipos, procesos y prácticas reportadas como evidencia del desempeño.	Hora	32	\$ 208.500	\$ 6.672.000
	11	Evaluación y validación de los criterios correspondientes a la dimensión ambiental, incluyendo desempeño en recursos naturales, residuos, emisiones y demás componentes definidos por PROGRESA.	Hora	12	\$ 208.500	\$ 2.502.000
	12	Evaluación y validación de los criterios de direccionamiento estratégico y su incorporación efectiva en la gestión organizacional.	Hora	8	\$ 208.500	\$ 1.668.000
	13	Evaluación y validación de los criterios correspondientes a sostenibilidad social y de las evidencias que respaldan las acciones reportadas.	Hora	8	\$ 208.500	\$ 1.668.000
	14	Evaluación y validación de los criterios relacionados con gestión del cambio climático, articulación con PIGCCS/PIGCCT y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia que resulten aplicables.	Hora	6	\$ 208.500	\$ 1.251.000
	15	Triangulación de la información declarada, documental, observada y obtenida mediante entrevistas; determinación y sustentación de la calificación de cada empresa.	Hora	4	\$ 208.500	\$ 834.000
	16	Realización de reuniones de cierre, consolidación de papeles de trabajo y control de trazabilidad de las evidencias que sustentan los resultados de la auditoría.	Hora	2	\$ 208.500	\$ 417.000
ETAPA 2	17	Elaboración de informe técnico individual de evaluación para cada empresa, incluyendo calificación, fortalezas, hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones sustentadas en las evidencias verificadas.	Informe	43	\$ 235.300	\$ 10.117.900
ETAPA 3	18	Elaboración del informe final consolidado de las evaluaciones, incluyendo indicadores de desempeño, resultados comparativos, niveles de reconocimiento alcanzados, conclusiones y recomendaciones generales.	Informe	1	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
VALOR TOTAL						\$ 44.197.150

Tabla No 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas. (conforme a lo descrito en el Numeral 5)	Horas	150,5	\$ 208.500,00	\$ 31.379.250
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.4.)	Informes	43	\$ 235.300,00	\$ 10.117.900
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado. (conforme a lo descrito en el Numeral 5.4)	Informe	1	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00
		VALOR TOTAL			\$ 44.197.150


SANDRA CAMILA MONTES SALAZAR
Jefe de Oficina de CVyCC


ROSA ELVIRA NOREÑA GIRALDO
Profesional Especializada oficina de CvCC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO					"Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2026"																				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN					SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.																				
DEPENDENCIA					Oficina de crecimiento verde y cambio climático																				
										VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:					\$ 44.197.150										
1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS					2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS						
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO	
							CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA			C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Claridad en los estándares metodológicos requeridos. Existe el riesgo de que Cornare no proporcione al contratista la metodología necesaria para la realización de las evaluaciones de manera clara y detallada. Esto puede ocurrir debido a una comunicación inadecuada, documentos metodológicos incompletos o mal interpretados, o la ausencia de la misma.	Esto podría llevar a evaluaciones inconsistentes, falta de precisión en los resultados, demoras en la ejecución del contrato y posibles disputas entre Cornare y el contratista. Además, puede afectar la credibilidad del programa PROGRESA y los resultados finales de las evaluaciones.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	4	1	3,5	Entidad	1) Asegurar que todos los documentos metodológicos sean completos, claros y revisados antes de ser entregados al contratista. 2) Realizar sesiones de capacitación y aclaración con el contratista para garantizar la comprensión de los estándares metodológicos. 3) Establecer un canal de comunicación continuo para resolver cualquier duda o ambigüedad que surja durante la ejecución. 4) Designar en los funcionarios responsables de la Oficina de Crecimiento verde y cambio Climático para que proporcionar aclaraciones y soporte técnico cuando sea necesario.	1	1	1	2,0	Afecta la calidad, precisión y consistencia de las evaluaciones, y puede causar retrasos en la ejecución del contrato.	Entidad	al inicio del plazo de ejecución del contrato	un mes después de iniciado el contrato	seguimiento permanente por parte del supervisor	con cada pago
7	General	Interno	Contratación	Operacionales	La no suscripción del contrato por parte del contratista. Existe el riesgo de que, tras ser adjudicado, el contratista decida no suscribir el contrato	Retrasos significativos en el inicio del contrato, necesidad de reiniciar el proceso de contratación, y posibles costos adicionales asociados con la selección de un nuevo proveedor.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	2	1	1	2,0	Puede causar retrasos en la prestación del servicio y generar costos adicionales.	Grupo contratación abogado asignado	Desde el inicio de adjudicación del contrato.	Hasta la firma definitiva del contrato por parte del contratista.	Seguimiento constante de la comunicación con el contratista, verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para la firma del contrato.	Revisión continua desde la adjudicación hasta la suscripción del contrato.
		Externo	Ejecución	Regulatorios	Incumplimiento del objeto y actividades contratadas. Existe la posibilidad de que el contratista no cumpla con los términos y condiciones acordados en el contrato. Esto puede incluir la falta de entrega de los informes de evaluación en los plazos establecidos, la falta de precisión o calidad en las evaluaciones, o el incumplimiento de los estándares metodológicos requeridos.	Esto podría resultar en demoras en el reconocimiento de las empresas participantes, reducción en la credibilidad del programa PROGRESA, posible incumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Cuatrianual de Cornare, y posibles sanciones contractuales.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	2	2	3,0	contratista	Se deben establecer cláusulas contractuales claras que especifiquen los términos y condiciones del servicio, incluidos los plazos de entrega, estándares metodológicos, y cualquier penalización por incumplimiento. Además, se debe realizar un monitoreo continuo del desempeño del contratista y tomar medidas correctivas rápidas en caso de desviaciones.	1	1	1	2,0	El incumplimiento del contrato puede afectar negativamente la calidad y continuidad del contrato, así como la reputación tanto del contratista como de la corporación. Además, puede causar molestias y frustración entre la Corporación y las organizaciones participantes	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	A lo largo de la ejecución del contrato.	Se debe realizar un monitoreo continuo del cumplimiento del contrato mediante la revisión de informes periódicos del contratista, inspecciones de calidad, y retroalimentación directa de los funcionarios de la corporación. Además, se deben establecer mecanismos de resolución de conflictos eficaces para abordar cualquier problema que surja durante la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.

Erika Norena

